

CONTRATO No. CCON25311006-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES**: 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN **ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR LA **DRA. EDITH JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADA LEGAL, Y, POR LA OTRA, **BASILIO RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADA POR EL **C. CARLOS ALFREDO TORRES LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES**

- I. "El Instituto" declara, a través de su representante legal, que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 La **Dra. Edith Jiménez Martínez**, con R.F.C. Personant en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024 pasada ante la Fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público Número 248, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.3 La Lic. Ana Laura Puig Lagunes, con R.F.C. Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "El Instituto", interviene Como Área Contratante, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.4 De conformidad con los artículos 2, fracciones II, III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Ing. Alfonso Gutierrez Trejo**, con R.F.C. Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien interviene como **Área Requirente y Administrador** en el procedimiento del cual se deriva este contrato, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**El Proveedor**" para los efectos del presente contrato.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

en términos del Acta de Fallo de fecha **28 de abril de 2025**, suscrita por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

- I.6 "El Instituto" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 5124 1006 y folio **0000024945-2025** (mat. eléctrico y electrónico), de fecha 28 de enero de 2025, emitido por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- 1.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS-421231-I45.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "El Proveedor" por conducto de su representante declara que:
- II.1 Es una Sociedad Mercantil, legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita con la Póliza Número 838, de fecha 25 de abril de 2005, protocolizada ante la fe del Corredor Público Número 5, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, Lic. Orlando Garcia Ortiz, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la folio 17851\*11, de fecha 13 de mayo de 2005; cuyo objeto social es, B) La compra, venta, importación, exportación, distribución, suministro, representación, manejo a comisión, consignación y mediación mercantil, de todo tipo de bienes muebles relacionados con la educación, salud, industrial, laboratorio, maquinaria, ferretería, mobiliario escolar, pinturas, materias primas, desechos industriales, informática, comunicaciones, bienes de consumo, equipo de seguridad, construcción, así como la compra, venta, importación, arrendamiento y subarrendamiento, de maquinaria pesada; tractocamiones, motores, equipos de transporte, herramientas, material para la industria de la generación de energía eléctrica, así como partes, refacciones y accesorios de los mismos, entre otros.
- II.2 Carlos Alfredo Torres López, en su carácter de Administrador Único quien acredita su personalidad mediante Póliza Número 838, de fecha 25 de abril de 2005, mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, ni él ni ninguno de los socios o accionistas se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "El Proveedor" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.



CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BRA-050425-R27**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "**El Instituto**" número de Proveedor 0000087146.

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio fiscal, del cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "El Instituto" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por "El Instituto" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "El Instituto" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "El Instituto".

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.

#### II.11 Tiene establecido su domicilio en

mismo que señala

para los fines y legales del presente contrato.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El Proveedor", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en "El Instituto" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

#### III. De "Las Partes":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"El Proveedor" acepta y se obliga a proporcionar a "El Instituto" la adquisición de insumos, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, este contrato y los anexos que forman parte integrante del mismo y se enuncian a continuación:



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

#### LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION
CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

Anexo 1 (uno) "Descripciones, Unidad, Cantidad y Precios Unitarios"	
Anexo 2 (dos)	"Lugar y Condiciones de Entrega de Los Bienes"
Anexo 3 (tres)	"Formato Para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
Anexo 4 (cuatro)	"Oficio de designación de Administrador y Acta de Fallo"

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"El Instituto" pagará a "El Proveedor" como contraprestación por los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$2,320,689.65 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.) más impuestos por \$371,310.35 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M.N.) y un monto máximo de \$5,801,724.14 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$928,275.86 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el suministro de los bienes, por lo que "El **Proveedor"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y los mismos se encuentran señalados en el Anexo 1 (uno).

#### TERCERA, ANTICIPO.

Para el presente contrato "El Instituto" no otorgará anticipo a "El Proveedor".

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

El pago de las facturas se efectuará a los veinte (20) días naturales a partir de su presentación, debidamente requisitadas a satisfacción del Instituto, entregando por parte del proveedor los siguientes documentos:

Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato; en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta y número de fianza, copia del contrato, copia de la fianza, constancia de retención del IVA, en su caso, y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, de la zona adjudicada debiendo anexar "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Vigente y Positiva" mismo que deberá ser entregado en días hábiles de 8:00 a 13:00 horas en:

Departamento	Dirección
Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del IMSS	Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en: Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del IMSS en Veracruz Norte, ubicado en Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz en días hábiles de 09:00 a 13:00 hrs, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su



#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

# LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Para tramitar el pago la facturación correspondiente al gasto efectivamente devengado a más tardar 5 días posteriores al mes en que corresponda, cuidando de no tramitar facturación anticipada a la entrega de los bienes y servicios, lo anterior para el adecuado ejercicio presupuestal.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (Intrabancario e Interbancario) el Proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En el caso que el Proveedor se encuentre inscrito en el registro único de proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y de deductivas.

"El Proveedor" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "El Instituto", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "El Proveedor" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

# LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

El tiempo que "El Proveedor" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto, cuando aplique.

"El Proveedor" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"El Proveedor" deberá presentar la información y documentación que "El Instituto" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "El Instituto".

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El Proveedor" se compromete a prestar el servicio a "El Instituto" que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, de acuerdo a las condiciones que se indican en el Anexo 1 (uno).

Él proveedor deberá proporcionarlo en los lugares señalados en el Anexo 2 (uno).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "El Instituto" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "El Instituto" y/o a terceros.

#### SEXTA. VIGENCIA.

"Las Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 12 de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"Las Partes" están de acuerdo que "El Instituto" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente, pudiendo si se considera necesario efectuar la ampliación de la vigencia de este contrato. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"El Instituto" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "El Proveedor".

Para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 91, último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

# LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

De presentarse caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "El Instituto", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "Las Partes".

En los supuestos previstos en los párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "El Instituto" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "El Proveedor" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"El Instituto"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante en el que conste que entregará junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

#### **NOVENA. GARANTÍAS.**

#### A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, fracción III, 103 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, "El Proveedor" se obliga a constituir, se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a "El Instituto", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que "El Proveedor" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "El Instituto" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "El Proveedor", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "El Instituto" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "El Proveedor" se obliga a entregar a "El Instituto", dentro de los 5 (cinco días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el



#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 **INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

De conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El proveedor" podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, Anexo 3 (tres).

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales:
- c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorque prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "El Instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "El Instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en los bienes. Para tal efecto, "El Proveedor" deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si "El Proveedor" ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de "El Instituto" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El Proveedor" mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 45 fracciones XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a "El Instituto" la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 3 (tres), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Dominguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "El Instituto" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- 1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- 2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.



### LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**ELECTRÓNICA** 

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

- 3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, "El Proveedor" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- 4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorque autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Dominguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

#### B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"El Proveedor" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"El Proveedor", quedará liberado de su obligación, una vez que conste por escrito la recepción física de los bienes, siempre y cuando "El Instituto" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

#### "El Proveedor", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato v sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "El Instituto" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

#### "El Instituto", se obliga a:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "El Proveedor" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "El Proveedor", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION
CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"El Instituto" designa como Administrador(es) del presente contrato al Ing. Alfonso Gutierrez Trejo, con R.F.C. Le la composita de la Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a "El Proveedor" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en el suministro de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "El Instituto" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "El Instituto" sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, "El Proveedor" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de "El Instituto".

"El Instituto", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "El Proveedor" en este supuesto a suministrarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "El Instituto", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"El Instituto" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

El instituto aplicara una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición, pedido o programa de entregas correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado, los bienes que el instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculara por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido que es del 1% (uno por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de



CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El proveedor autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

#### DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES.

"El Instituto" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "El Proveedor" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 10 % sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "El Proveedor" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"El Proveedor"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "El Instituto", cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 30 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"El Proveedor" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"El Proveedor"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE.

"El Proveedor" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en este instrumento o en sus Anexos.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del suministro de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor", mismos que no serán repercutidos a "El Instituto".



#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

"El Instituto" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**"El Proveedor"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"El Instituto"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"El Proveedor" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El Instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"El Proveedor" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "El Instituto" deslindando a éste de toda responsabilidad.

#### VIGESIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"El Proveedor" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "El Instituto" o a terceros.

Por lo anterior, "El Proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de "El Instituto" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "El Proveedor", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "El Instituto" de cualquier controversia o responsabilidad, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

En caso de que "El Instituto" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "El Proveedor" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"Las Partes" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.



# CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

Para el tratamiento de los datos personales que "Las Partes" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**El Proveedor**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione "El Instituto" a "El Proveedor" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "El Proveedor" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "El Instituto" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"El Proveedor" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "El Proveedor" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "El Instituto".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "El Proveedor" tiene conocimiento en que "El Instituto" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "El Proveedor" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "El Instituto" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "El Instituto" de cualquier proceso legal.

"El Proveedor" se obliga a poner en conocimiento de "El Instituto" cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "El Proveedor" no podrá, con motivo del servicio que preste a "El Instituto", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Para el tratamiento de los datos personales que "Las Partes" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "El Proveedor" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.



CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION
CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "El Instituto" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender el suministro de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "El Proveedor", aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago del os gastos no recuperables previa solicitud y acreditamento, para lo cual "El Proveedor" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"El Instituto" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "El Instituto" así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "**El Proveedor**" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "El Instituto", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "El Instituto" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### VIGÉSIMA TERCERA, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Instituto", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "El Instituto" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "El Proveedor" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "El Proveedor" la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"El Instituto" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "El Proveedor" incurra en alguna de las siguientes causales:



## CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

- 1. Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- 2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- 3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "El Instituto":
- 4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- 5. Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- 6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- 7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- 8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- 9. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.
- 10. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de formalización del mismo.
- 11. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 12. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el contrato.
- 13. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.
- 14. En el supuesto de que la comisión federal de competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al instituto. La sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la ley federal de competencia económica, y 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- 15. Cuando se rebase el monto de fianza por acumulación de penas convencionales.
- 16. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- 17. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el certificado que avala el cumplimiento de la norma oficial mexicana, norma mexicana, norma internacional o especificación técnica aplicable, y, no se haya recibido su renovación ante un organismo de certificación acreditado.

**"El Instituto"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "El Instituto" comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término "El Instituto" en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "El Proveedor" dicha determinación dentro del citado plazo.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "El Instituto" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Instituto" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "El Proveedor".

Iniciado un procedimiento de conciliación "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "El Proveedor" proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "El Instituto" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"El Instituto"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"El Instituto"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "El Instituto" establecerá, con "El Proveedor", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento "El Instituto" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**El Proveedor**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto".

#### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

**"El Proveedor"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"El Instituto"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "El Instituto", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "El Proveedor" exime expresamente a "El Instituto" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "El Instituto" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "El Proveedor", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "El Instituto", "El Proveedor" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

#### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"Las Partes" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

"Las Partes" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD.

**"El Proveedor"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"El Instituto"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA NOVENA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando "El Proveedor" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "El Instituto", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

#### TRIGESIMA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

**"El Instituto"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

#### TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS.

"Las Partes" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.



CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION
CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

#### TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

"Las Partes" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, "Las Partes", manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. Edith Jiménez Martínez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	
Lic. Ana Laura Puig Lagunes	Área Contratante  Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	
Ing. Alfonso Gutierrez Trejo	Administrador del Contrato  Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

#### Por "El Proveedor"

NOMBRE	R.F.C.
C. Carlos Alfredo Torres López	
Representante Legal de	BRA-050425-R27
Basilio Rodríguez Y Asociados, S.A. de C.V.	



#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

Anexo 1 (uno)

# "Descripciones, Unidad, Cantidad y Precios Unitarios"

NOMBRE DEL PROVEEDOR:		EDOR:	BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.	A. DE C.V.	
O.O.A.D.: VERACRUZ NORTE					
REGIMEN:		ORDINARIO			
RENGLON		D	PESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
			MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	0	
1.	(CCA)		PACIDAD DE ARRANQUE EN FRÍO ND DE ARRANQUE (CA) 1,406 AMP, 35 MIN. BCI 8D.	AMERICA	3,243.28
2.	T-8 DE	32 WATTS; 127 VOLT		SOLA BASIC	71.7′
3.	3 x 14 \	WATTS TIPO T5, 127 \		LUMMI	73.89
4.	PRESE	NTACIÓN DE UN LITF		CIDISA	98.40
5.		PARA LÁMPARA T-5 D		ARGOS	29.97
6.			DE EL JUEGO 2 PIEZAS)	VOLTECK	29.97
7.		PARA LÁMPARA 13W		COMORSA	10.75
8.		PARA LÁMPARA 13W		COMORSA	16.24
9.	O SIMI		COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK E HERMÉTICO A PRESIÓN, PARA DE 10X20 MM.	VOLTECK	29.6
10.	O SIMI		COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK RE HERMÉTICO A PRESIÓN, PARA DE 10X20 MM	VOLTECK	41.6
11.	O SIMI		COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK E HERMÉTICO A PRESIÓN, PARA DE 10X32 MM.	BTICINO	64.42
12.	O SIMI		COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK RE HERMÉTICO A PRESIÓN, PARA DE 10X32 MM.	BTICINO	65.87
13.	SIMILA	R	PERES. TIPO MARCA MERCURY O	MERCURY	19.80
14.	SQUAF	RED O COMPATIBLE C	ENTANAS, DE SOBREPONER MARCA CON SQUARED	IUSA	179.83
15.	SQUAF	RED O COMPATIBLE C		IUSA	336.72
16.	SQUAF	RED O COMPATIBLE C	ENTANAS, DE SOBREPONER MARCA	IUSA	481.55
17.			ONER TIPO LEGRAND	VOLTECK	29.96
18.		O DE PLASTICO PARA AD TRUPER	A SUJETAR CABLE BOTE 650 PZ	VOLTECK	217.59
19.	FUEGO 500V E DE 18	D, TEMP. MIN 0°C, TE SPESOR MINIMO 0.18 MTS V 19 MM.	ADHESIVO ACRÍLICO, RETARDARTE AL :MP. MAX 80°C, AISLAMIENTO HASTA B MM, ELONGACIÓN, MIN 240%, ROLLO	TRUPER	36.97
20.	PROPI	LENO) TEMP. MAXIM	SIONABLE BASE EPR (HULE ATILENO- IA 90°C, PARA EMPALMES HASTA DE IA A LA TENSION 7 LB/PULG MINIMO.	зм	129.48



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

# LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

NOMBRE DEL PROVEEDOR: BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.			
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTR	ONICO	_
	ALONGACION MAXIMA 1,000%		
21.	CLAVIJA BLINDADA 127 V. TIPO NORMAL	COOPER	38.04
22.	CLAVIJA BLINDADA 125/250V, ½ VUELTA, 3 POLOS, 3 HILOS, 2	0A ARROW H	59.00
23.	RECEPTACULO 125/250 V. ½ VUELTA, 3 POLOS, 3 HILOS, 20A	ARROW H	59.00
24.	CLAVIJA POLARIZADA DE HULE REFORZADO 15 AMPERES. 12	COOPER	46.38
24.	VOLTS.ATERRIZADA	COOPER	40.36
25.	CONECTORES PARA CABLE UTP, TIPO RJ-45	STEREN	7.50
26.	CONTACTO DOBLE POLARIZADO 15 AMPERES. 125 VOLTS.	EATON	29.36
	MARCA ARROW HARD O SIMILAR, COLOR MARFIL		20.00
27.	PLACA PARA CONTACTO DOBLE, FABRICADA EN TEMOPLAST	TICO, VOLTECK	14.12
	COLOR MARFIL, INCLUYE TORNILLOS DE FIJACION  CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y CON TIERRA FÍSICA 15A 1:	071/	
28.	ISOLATED COLOR NARANJA P/EQUIPO DE COMPUTO.	VOLTECK	41.38
29.	CONTACTO POLARIZADO PARA 220 VOLTS (TIPO CHINO )	VOLTECK	24.21
29.	CORDON DUPLEX FLEXIBLE CON AISLAMIENTO DE P.V.C.,	VOLTECK	24.21
30.	TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 300 V. CALIBRE 16 AWG	VOLTECK	12.44
	DIFUSOR ACRÍLICO PARA LÁMPARA DE 30.5 X 122CMS. COLO	R	
31.	CRISTAL CON DIBUJO	NEWTON	90.65
32.	DIFUSOR ACRÍLICO PARA LÁMPARA DE 61 X 122CMS. COLOR CRISTAL CON DIBUJO	NEWTON	163.14
33.	FOTOCELDA DE CONTROL PARA ALUMBRADO EXTERIOR TIPO INTEMPERIE DE 110 VOLTS.,1500 W, CON BASE	O TORK	151.79
34.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 2 AMPERES. 250 V CAJA CON 5 PZAS	STEREN	21.80
35.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 3 AMPERES. 250 V	/. STEREN	3.99
36.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 5 AMPERES. 250 V	STEREN	3.99
37.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 10 AMPERES. 250	V. STEREN	3.99
38.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 20 AMPERES. 250	V. STEREN	3.99
39.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO DE 0.5 AMPERES. 250 V	. STEREN	3.99
40.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO DE 2 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
41.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO DE 5 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
42.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO DE 10AMPERES. 250 V	STEREN	3.99
43.	GRASA DIELÉCTRICA EN PRESENTACIÓN ENVASE DE 1/4 KG	LUBRILAB	65.30
44.	INTERRUPTOR DE PASO PARA LAMPARA FABRICADO EN	VOLTECK	12.50
	POLICARBONATO, 125 V. 4ª.		12.00
45.	INTERRUPTOR COLA DE RATA 10 AMPERES. 250 VOLTS. 1 PO TIRO TERMINALES CON TORNILLOS	VOLTECK	22.97
46.	INTERRUPTOR COLA DE RATA 10-15 AMPERES. 250 VOLTS, 2 POLOS I TIRO TERMINALES CON TORNILLOS.	COOPER	95.97
47.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X15 AMPERES MARO SQURD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	CA BTICINO	150.69
48.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X20 AMPERES MARO SQURD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	CA BTICINO	150.69



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

# LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

	_ PROVEEDOR: BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S	D.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONIC	0	
49.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X30 AMPERES MARCA SQUARD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	150.69
50.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X50 AMPERES MARCA SQURED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	150.69
51.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X100 AMPERES MARCA SQURED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	374.10
52.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 2X30 AMPERES MARCA SQURD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	542.23
53.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 2X50 AMPERES MARCA SQURED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	542.23
54.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 2X100 AMPERES MARCA SQURED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	606.03
55.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 3X30 AMPERES MARCA SQURD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	648.7
56.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 3X50 AMPERES MARCA SQURD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	648.7
57.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 3X70 AMPERES MARCA SQURD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	648.7
58.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 3X100 AMPERES MARCA SQURED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	634.22
59.	LUMINARIO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN, REDONDO, DE LED, MARCO DE ALUMINIO COLOR BLANCO, 12W DE POTENCIA, 6,500OK DE COLOR DE LUZ, 15,000 HR DE VÍDA MÍNIMO, 17 CM DE DIÁMETRO EXTERIOR.	VOLTECK	114.4
60.	LUMINARIO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN, REDONDO, DE LED, MARCO DE ALUMINIO COLOR BLANCO, 18W DE POTENCIA, 6,500OK DE COLOR DE LUZ, 15,000 HR DE VÍDA MÍNIMO, 22 CM DE DIÁMETRO EXTERIOR.	VOLTECK	143.8
61.	FOCO INCANDESCENTE ROSCABLE 75 W	LIGHTING	15.9
62.	LÁMPARA T5, DE LED, 9W, 35,000 HORAS DE VIDA MÍNIMO, PANTALLA OPALINA, COLOR DE LUZ 6500 Ok. SUSTITUTO DE T5,14W FLUORECENTE.	PLUSRITE	122.20
63.	LÁMPARA LED T8, 120 CM 16 WATTS LUZ DE DIA 6500 °K CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA CONEXIÓN PARA UN SOLO LADO, PANTALLA OPALINA	OSRAM	94.80
64.	LÁMPARA DE LED T8 120 CM 18 WATTS LUZ DE DIA 6500 °K CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA POR LOS DOS LADOS, PANTALLA OPALINA 50 MIL HORAS VIDA MINIMO	LUMMI	94.80
65.	LAMPARA FLUORESCENTE T8, 32 WATTS, COLOR LUZ DE DIA 600 °K 20,000 HORAS DE VIDA PROMEDIO	PHILLIPS	30.58
66.	LAMPARA LED BASE E26/E27 AUTOBALASTRADA 125V 12W, LUZ BLANCA, 25,000 HORAS DE VIDA	VOLTECK	31.03
67.	LAMPARA LED BASE E26/E27 AUTOBALASTRADA 125V 14w, LUZ BLANCA, 25,000 HORAS DE VIDA	VOLTECK	37.24



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

# LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

NOMBRE DEL	PROVEEDOR: BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.	A. DE C.V.	
D.O.A.D.: VERACRUZ NORTE			
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	)	
68.	LAMPARA LED BASE E26/E27 AUTOBALASTRADA 125V 18W, LUZ BLANCA, 25,000 HORAS DE VIDA	VOLTECK	52.14
69.	LÁMPARA T-5, LED, SUSTITUTO DE 28W COLOR LUZ DE DÍA 6500K 20,000 H DE VIDA MÍNIMO	LUMMI	97.31
70.	LIMPIADOR LIQUIDO DIELÉCTRICO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS (SS-25), BOTE CON 5 LTS	DOGOTULS	278.50
71.	REFLECTOR DE VLED PARA EXTERIORES, 50W, LUZ BLANCA, 120V	VOLTECK	376.63
72.	LUMINARIA TIPO SUBURBANA DE FOCOS LED DE 50 WATTS A 127 VOLTS PARA COLOCAR EN POSTE QUE CUMPLA LA NORMA OFICIAL MEXICANA, FLUJO LUMINOSO 5,000 LUMENE MINIMO	VOLTECK	409.48
73.	LUMINARIA TIPO SUBURBANA DE FOCOS LED DE 100 WATTS A 127 VOLTS PARA COLOCAR EN POSTE QUE CUMPLA LA NORMA OFICIAL MEXICANA, FLUJO LUMINOSO 10,000 LUMENES MINIMO	VOLTECK	719.82
74.	PANEL LUMINOSO DE LED PARA COLOCAR EN PLAFON DE 60 X 60CM 120 A 240V DE 40 A 45W CON DRIVER 30000 HR DE VIDA QUE CUMPLA LA NORMA OFICIAL MEXICANA	LEDVANCE	798.10
75.	PANTALLA DE ALUMINIO PARA LÁMPARA DE CHICOTE DE 20 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	ZODIAC	86.79
76.	PILA DE 9 VOLTS CON BORNES, ALCALINA	VOLTECK	28.36
77.	PLACA CIEGA, DE BAQUELITA COLOR MARFIL MCA VOLTECH CÓDIGO 46144	VOLTECK	18.82
78.	PLACA DE DOS VENTANAS DE ABS COLOR MARFIL MCA VOLTECH CÓDIGO 48089	VOLTECK	26.41
79.	CONTACTO DÚPLEX 2 POLOS + TIERRA COLOR MARFIL MCA VOLTECH CÓDIGO 48110	VOLTECK	42.19
80.	CONTACTO DÚPLEX FALLA A TIERRA GFCI CON BOTON DE RESTABLECIMIENTO Y LED INDICADOR DE VOLTAJE EN LÍNEA COLOR MARFIL MARCA VOLTECH CÓDIGO 46145	VOLTECK	99.13
81.	INTERRUPTOR SENCILLO COLOR MARFIL MARCA VOLTECH CODIGI 48084	VOLTECK	23.66
82.	INTERRUPTOR DE 3 VÍAS COLOR MARFIL MARCA VOLTECH CÓDIGO 48083	VOLTECK	23.83
83.	PROBADOR ELÉCTRICO (TESTER) TIPO DESARMADOR	TRUPER	18.66
84.	REGULADOR DE VOLTAJE 110 VOLTS MC. SOLABASIC 15 AMP MÁXIMO DE ENTRADA 2,000 VA DE CAPACIDAD NOMINAL.	SOLA BASIC	517.24
85.	REGULADOR DE VOLTAJE 110 VOLTS MC. SOLABASIC 10 AMP MÁXIMO DE ENTRADA 1,300 VA DE CAPACIDAD NOMINAL.	SOLA BASIC	437.07
86.	REGULADOR NOTBREAKER DE VOLTAJE 120 VOLTS MARCA, SOLABASIC O SIMILAR 1000 VA	COMPLET	1,371.38
87.	REGULADOR NOTBREAKER DE VOLTAJE 120 VOLTS MARCA, SOLABASIC O SIMILAR 300 VA	COMPLET	934.48
88.	RELEVADOR SCHRACK 11 PATAS REDONDAS 220 V.	ALTECH	84.39
89.	SOQUET CON APAGADOR ROTATIVO 660 W, 127 VOLTS, DE BAQUELITA PARA LÁMPARA DE CHICOTE	LEVITON	80.22
90.	TUBO CONDUIT DE 3/4 " CALIBRE 16 PVC SERVICIO PESADO (TRAMO DE 3 METROS)	ARGOS	16.12



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

# LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 **INSUMOS DE CONSERVACION**

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

NOMBRE DEL PROVEEDOR:	BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

VERACRUZ NORTE

O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONIC	0	
91.	TUBO METÁLICO FLEXIBLE PARA LÁMPARA DE CHICOTE DE 30 CMS. DE LARGO, CON TUERCA	ZODIAC	81.70
92.	VENTILADOR DE PISO DE TRES VELOCIDADES 110 VOLTS CON REJILLAS PROTECTORAS	MYTEK	792.28
93.	VENTILADOR DE TECHO DE 56", COMPLETO CON CONTROL DE VELOCIDADES.	VOLTECK	574.23
94.	LUMINARIO LINEAL DE LED 36 W DE SOBREPONER A PRUEBA DE VAPOR	VOLTECK	321.66
95.	TIRA DE LED DE 5 M 18 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR LUZ CÁLIDA	VOLTECK	32.97
96.	TIRA DE LED DE 5 M 18 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR LUZ DE DÍA	VOLTECK	32.97
97.	TIRA LED 5 M 40 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR MULTICOLOR RGB	VOLTECK	41.61
98.	LUMINARIO SUBURBANO DE LED 20 W CON SENSOR DE LUZ,	VOLTECK	416.42
99.	REFLECTOR LED 50 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO	VOLTECK	291.58
100.	REFLECTOR DELGADO DE LED 100 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	502.16
101.	REFLECTOR DELGADO DE LED 10 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	88.23
102.	REFLECTOR DELGADO DE LED 20 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	124.30
103.	REFLECTOR DELGADO DE LED 30 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	198.34
104.	REFLECTOR LED 10 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO	VOLTECK	126.21
105.	REFLECTOR LED 20 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO	VOLTECK	172.25
106.	REFLECTOR LED 30 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO	VOLTECK	218.28
107.	REFLECTOR DELGADO DE LED 150 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	511.17
108.	REFLECTOR DELGADO DE LED 200 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	590.97
109.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 200 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	590.97
110.	TRUPRO ROUND POINT ROLLED STEPS SHOVEL, 48' WOOD HANDLE	TRUPER	19.80
111.	BOLSA 2 PZ PORTALÁMPARAS P/TUBO LED Y FLUORESCENTE, BASE G13	VOLTECK	20.38
112.	LUMINARIO BLANCO DE LED 24 W REDONDO TIPO PLAFÓN LUZ DE DÍA	VOLTECK	120.84
113.	LUPA OPTOVISOR DE 3 LEDS,	PRETUL	29.57
114.	TAPA DOS VENTANAS QZ4803M2 BTICINO	BTICINO	17.58
115.	TAPA UNA VENTANA QZ4803MI BTICINO	BTICINO	17.58
116.	TERMINAL DE ANILLO PARA ALTA TEMPERATURA DE 3/16 ( PARA CABLECALIBRE 10)	STEREN	4.48
117.	TERMINAL DE OJO 1/8 ( TOA 34159)	STEREN	2.69
118.	TERMINAL HEMBRA PLANA 250 ( HPA-15500952)	STEREN	2.69
119.	TERMINAL MACHO PLANA 187 ( 187155122)	STEREN	2.69
120.	TERMOFIL ¼	STEREN	16.14
121.	TERMOFIL 1/8	STEREN	9.41
122.	TERMOFIL 3/16	STEREN	12.10
123.	TERMOFIL 5/32	THERM	12.10
124.	TIMBRE TIPO ZUMBADOR	IUSA	45.50
125.	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE ½"	AMANCO	13.92
126.	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE ¾"	AMANCO	19.55
127.	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE 1"	AMANCO	27.29



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

## LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

NOMBRE DEL	PROVEEDOR: BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.	A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		
128.	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 1"	KOBREX	70.49
129.	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 1/2"	KOBREX	53.69
130.	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 3/4"	KOBREX	60.86
131.	TUBO ZAPA ½"	VOLTECK	13.78
132.	TUBO DE LED T8 36 W BASE G13 PANTALLA POLICARBONATO,	VOLTECK	104.82
133.	TUBO DE LED T8 9 W BASE G13 PANTALLA POLICARBONATO,	VOLTECK	52.37
134.	TUBO DE LED T8 18 W BASE G13 PANTALLA DE VIDRIO,	VOLTECK	55.24
135.	TUBO DE LED T8 9 W BASE G13 PANTALLA DE VIDRIO,	VOLTECK	37.59
136.	LÁMPARA DE LED TIPO BARRA 8 W LUZ DE DÍA, ,	VOLTECK	38.79
137.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED A19 12 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	81.03
138. 139.	LÁMPARA DE LED ALTA POTENCIA 30 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK VOLTECK	91.31 124.30
	LÁMPARA DE LED ALTA POTENCIA 40 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	
140. 141.	LÁMPARA DE LED ALTA POTENCIA 50 W LUZ DE DÍA, CAJA, LÁMPARA DE LED 4 W TIPO MR 16 BASE GU5.3 LUZ CÁLIDA.	VOLTECK	164.95 13.24
141.	LÁMPARA DE LED 4 W TIPO MR 16 BASE GUS.3 LUZ DE DÍA,	VOLTECK	13.24
143.	LÁMPARA DE LED 4 W TIFO MR 16 BASE GUS.3 LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	14.48
144.	LÁMPARA DE LED 6 W TIPO MR 16 BASE GU5.3 LUZ DE DÍA,	VOLTECK	14.48
145.	LÁMPARA DE LED 4 W TIPO MR 16 BASE GU10 LUZ DE DÍA,	VOLTECK	8.61
146.	LÁMPARA DE LED 4 W TIPO MR 16 BASE GU10 LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	8.61
147.	LÁMPARA DE LED 6 W TIPO MR 16 BASE GU10 LUZ DE DÍA,	VOLTECK	9.41
148.	LÁMPARA DE LED 6 W TIPO MR 16 BASE GU10 LUZ CÁLIDA,	TRUPER	9.41
149.	LÁMPARA DE TALLER RECARGABLE DE LED, 140 LÚMENES	TRUPER	120.59
150.	LÁMPARA LED 1600 LM DE TRABAJO, RECARGABLE,	TRUPER	188.61
151.	LÁMPARA LED 280 LM DE TALLER, RECARGABLE,	VOLTECK	120.59
152.	LUMINARIO LINEAL ULTRA DELGADO DE LED 11 W PARA GABINETE	VOLTECK	71.28
153.	LUMINARIO LINEAL ULTRA DELGADO DE LED 19 W PARA GABINETE	VOLTECK	87.41
154.	LUMINARIO LINEAL ULTRA DELGADO DE LED 24 W PARA GABINETE	VOLTECK	103.55
155.	LUMINARIO LINEAL DELGADO DE LED 18 W PARA GABINETE,	VOLTECK	44.38
156.	LUMINARIO LINEAL DELGADO DE LED 36 W PARA GABINETE,	VOLTECK	79.34
157.	PANEL DELGADO COLGANTE DE LED 45 W 30 X 120 CM LUZ DE DÍA	VOLTECK	468.10
158.	PANEL DELGADO COLGANTE DE LED 65 W 60 X 120 CM LUZ DE DÍA	VOLTECK	613.94
159.	PANEL DELGADO COLGANTE DE LED 45 W 60 X 60 CM LUZ DE DÍA	VOLTECK	406.03
160.	LUMINARIO DE LED 100 W HIGH BAY,	VOLTECK	269.00
161.	LUMINARIO DE LED 150 W HIGH BAY, LUMINARIO DE LED 200 W HIGH BAY.	VOLTECK	375.53
162. 163.	REFLECTOR RGB CON CONTROL REMOTO 100 W PARA EXTERIORES	VOLTECK LFL	447.34 564.25
164.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 3 X 10 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	65.43
165.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 3 X 12 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	51.20
166.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 3 X 14 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	36.42
167.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 2 X 10 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	47.41
168.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 2 X 12 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	30.35
169.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 2 X 14 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	21.81



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

# LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

NOMBRE DEL PROVEEDOR: BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.			
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRON		
170.	METRO DE CABLE DESNUDO DE COBRE CALIBRE 10 AWG, ROLLI 25 M	VOLTECK	15.52
171.	METRO DE CABLE DESNUDO DE COBRE CALIBRE 12 AWG, ROLLI 25 M	VOLTECK	10.34
172.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 8 AWG BLANCO,	VOLTECK	1,025.35
173.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 8 AWG NEGRO,	VOLTECK	1,025.35
174.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 8 AWG ROJO,	VOLTECK	1,025.35
175.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 8 AWG VERDE,	VOLTECK	1,025.35
176.	METRO DE CABLE THHW-LS 8 AWG BLANCO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	23.71
177.	METRO DE CABLE THHW-LS 8 AWG NEGRO EN CARRETE DE 500		23.71
178.	METRO DE CABLE THHW-LS 8 AWG ROJO EN CARRETE DE 500 M		23.71
179.	METRO DE CABLE THHW-LS 8 AWG VERDE EN CARRETE DE 500		23.71
180.	METRO DE CABLE THHW-LS 10 AWG BLANCO EN CARRETE DE 50 M	VOLTECK	14.78
181.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG BLANCO,	IUSA	1,660.56
182.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG NEGRO,	VOLTECK	1,405.82
183.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG ROJO,	VOLTECK	1,405.82
184.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG VERDE,	VOLTECK	1,405.82
185.	METRO DE CABLE THHW-LS 10 AWG ROJO EN CARRETE DE 500		14.78
186.	METRO DE CABLE THHW-LS 10 AWG VERDE EN CARRETE DE 500   M	VOLTECK	14.78
187.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG BLANCO,	IUSA	1,091.38
188.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG NEGRO,	VOLTECK	867.65
189.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG ROJO,	VOLTECK	867.65
190.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG VERDE,	VOLTECK	867.65
191.	METRO DE CABLE THHW-LS 12 AWG NEGRO EN CARRETE DE 50 M	VOLTECK	9.84
192.	METRO DE CABLE THHW-LS 12 AWG ROJO EN CARRETE DE 500	M VOLTECK	9.84
193.	METRO DE CABLE THHW-LS 12 AWG VERDE EN CARRETE DE 500	VOLTECK	9.84
194.	METRO DE CABLE THHW-LS 14 AWG BLANCO EN CARRETE DE 50 M	OO VOLTECK	6.77
195.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG BLANCO,	IUSA	714.66
196.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG NEGRO,	VOLTECK	466.72
197.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG ROJO,	VOLTECK	466.72
198.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG VERDE,	VOLTECK	466.72
199.	METRO DE CABLE THHW-LS 14 AWG NEGRO EN CARRETE DE 50   M	VOLTECK	6.77
200.	METRO DE CABLE THHW-LS 14 AWG ROJO EN CARRETE DE 500	M VOLTECK	6.77
201.	METRO DE CABLE THHW-LS 14 AWG VERDE EN CARRETE DE 500 M		6.77
202.	CARRETE CON 10 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG BLANCO,	VOLTECK	147.61
203.	CARRETE CON 10 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG NEGRO,	VOLTECK	147.61
204.	CARRETE CON 10 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG ROJO,	VOLTECK	147.61
205.	CARRETE CON 20 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG BLANCO,	VOLTECK	177.87
206.	CARRETE CON 20 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG NEGRO,	VOLTECK	177.87
207.	CARRETE CON 20 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG ROJO,	VOLTECK	177.87
208.	CARRETE CON 25 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG BLANCO,	VOLTECK	140.02
209.	CARRETE CON 25 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG NEGRO,	VOLTECK	140.02
210.	CARRETE CON 25 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG ROJO,	VOLTECK	140.02
211.	JUEGO DE 55 TERMINALES AISLADAS PARA CABLE,	VOLTECK	58.62



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

## LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

NOMBRE DEL	PROVEEDOR: BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS,	S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRON		
212.	PLACA DE ABS PASACABLE, STANDARD, MARFIL,	VOLTECK	7.76
213.	PLACA PASACABLE DE ALUMINIO, LÍNEA STANDARD,	VOLTECK	7.29
214.	GUÍA DE ACERO DE 15 M PARA CABLE,	TRUPER	27.35
215.	GUÍA DE ACERO DE 30 M PARA CABLE,	TRUPER	66.36
216.	GUÍA DE NYLON DE 10 M PARA CABLE,	TRUPER	55.24
217.	GUÍA DE NYLON DE 15 M PARA CABLE,	TRUPER	64.44
218.	GUÍA DE NYLON DE 20 M PARA CABLE,	TRUPER	74.42
219.	GUÍA DE NYLON DE 30 M PARA CABLE, BOLSA CON 10 CAPUCHONES PARA CABLE, CALIBRES 12 A 10	TRUPER	95.91
220.	AWG	VOLTECK	7.67
221.	BOLSA CON 10 CAPUCHONES PARA CABLE, CALIBRES 14 A 12 AWG	VOLTECK	5.95
222.	BOLSA CON 20 CAPUCHONES PARA CABLE, CALIBRES SURTIDOS		13.43
223.	CARRETE CON 6 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 14,	TRUPER	19.41
224.	CARRETE CON 6 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 14,	TRUPER	19.41
225.	CARRETE CON 9 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 16,	TRUPER	19.41
226.	CARRETE CON 9 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 16,	TRUPER	19.41
227.	CARRETE CON 12 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 18,	TRUPER	19.41
228.	CARRETE CON 12 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 18,	TRUPER	19.41
229.	CARRETE CON 2.5 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 10,	TRUPER	19.41
230.	CARRETE CON 2.5 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 10,	TRUPER	19.41
231.	CARRETE CON 3.5 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 12,	TRUPER	19.41
232.	CARRETE CON 3.5 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 12,	TRUPER	19.41
233.	CABLES PASA CORRIENTE 2 M, 125 A, 10 AWG,	PRETUL	19.86
234.	CABLES PASA CORRIENTE 2.5M, 125 A, 10 AWG, CON FUNDA,	PRETUL	10.95
235.	CABLES PASA CORRIENTE 3 M, 225 A, 8 AWG, CON FUNDA,	TRUPER	19.42
236.	CABLES PASA CORRIENTE 3.5 M, 350 A, 6 AWG, CON FUNDA,	TRUPER	26.39
237.	CABALLETE CON 2 CAIMANES PARA CABLES PASA CORRIENTE,	PRETUL	18.96
238.	ROLLO DE 100 M CABLE POLARIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 22 AWG	VOLTECK	70.60
239.	ROLLO DE 100 M CABLE POLARIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 16 AWG	VOLTECK	53.10
240.	ROLLO DE 100 M DE CABLE POLARIZADO BICOLOR P/BOCINA 18 AWG	VOLTECK	22.93
241.	ROLLO DE 100 M CABLE POLARIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 18 AWG	VOLTECK	33.79
242.	ROLLO DE 100 M CABLE POLARIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 20 AWG	VOLTECK	18.10
243.	ROLLO DE 100 M DE CABLE POLARIZADO BICOLOR P/BOCINA 22 AWG	VOLTECK	12.07
244.	JUEGO DE 2 CABLES CON PINZAS DE TIERRA PARA SOLDAR,	PRETUL	20.20
245.	CABLE PARA SOLDADORA SOT-300/200, CON PINZA DE TIERRA	TRUPER	46.07
246.	CABLE PARA SOLDADORA SOT-300/250X, CON PINZA DE TIERRA	TRUPER	59.65
247.	CABLE PARA SOIN-250 Y SOMU-250X, CON PINZA DE TIERRA,	TRUPER	34.31
248.	CABLE PARA SOLDADORA INVERSORA, CON PINZA DE TIERRA, 200 A	TRUPER	26.93
249.	CABLE PARA SOLDADORA SOMI-210X, CON PINZA DE TIERRA,	TRUPER	29.60
250.	CABLE PARA SOLDADORA SOT-225, CON PINZA DE TIERRA,  CABLE P/SOLDADORAS SOT-250A Y SOT-250C, CON PINZA DE	TRUPER	22.36
251.	TIERRA	TRUPER	25.07
252.	CABLE P/SOIN-200,120/160,130/200,SOMU-200X,C/PINZA DE TIERR		31.45
253.	JUEGO DE CABLES DE PRUEBA PARA MULTÍMETRO,	TRUPER	20.71



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

NOMBRE DEL PROVEEDOR:			BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.	A. DE C.V.		
O.O.A.D.: VERACRUZ NORTE						
REGIMEN: ORDINARIO						
RENGLON	RENGLON [		ESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA	
	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO					
254.	PLACA	A DE ABS PASACABLE	, STANDARD, BLANCO,	VOLTECK	6.91	
LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						

#### **REGIMEN ORDINARIO**

	IMPO	RTE	DICTAMEN	PROVEEDOR	
CONCEPTO	MINIMO	MAXIMO	PRESUPUESTAL ASIGNADO		VIGENCIA
			0000024945-2025	BASILIO RODRIGUEZ	DEL
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,692,000.00	6,730,000.00			12/05/2025 AL 31/12/2025

#### **DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES:**

Es prioridad en el Instituto mantener en condiciones óptimas de operación todos los equipos médicos, electromecánicos, instalaciones, sistemas, muebles e inmuebles, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que realiza internamente con recursos propios; para lo cual requiere del suministro de insumos materiales y refacciones de los cuales deberán ser totalmente nuevos y de calidad, la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en este anexo, con el propósito de que estos se encuentren en óptimas condiciones de operación y se prolongue su vida útil.

#### PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los insumos, materiales y refacciones que se suministren, deberá ser entregados de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 hrs, n los lugares que se indican en el Anexo 2 (dos).

El proveedor se obliga a que los insumos, materiales y refacciones que se suministren, cumplan con las características y condiciones establecidas por el Instituto, el suministro se realizara a través de órdenes de compra que elaborara cada Jefe de Conservación de Unidad, misma que puede ser tramitada vía telefónica, correo electrónico, mensajería o correo ordinario, y este deberá ser suministrado en un periodo de tiempo no mayor a 72 hrs. y no es exigible al Instituto la solicitud de un importe mínimo en las órdenes de compra contadas a partir de que el proveedor reciba la solicitud, y para los casos de solicitudes urgentes estas deberán surtirse en 24 hrs. de forma oportuna y a satisfacción del Instituto.

La URG deberá apegarse a la disponibilidad presupuestal asignada a la unidad de información y centro de costo del inmueble de su responsabilidad.

El proveedor podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Jefe de Conservación de Unidad, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Las Órdenes de compra serán elaboradas por cada Jefe de Conservación de Unidad, las cuales serán hechas del conocimiento del proveedor, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, debiendo el proveedor entregar el acuso de recibo respectivo, por la misma vía, señalar (calle, numero, colonia, Delegación, Municipio, código postal y Entidad Federativa, teléfono de la unidad solicitante así como la dirección de correo electrónico del Jefe de Conservación de Unidad) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

#### **CONDICIONES DE ENTREGA**

El proveedor deberá entregar los bienes acompañándolos de una copia de la orden de compra respectiva, siendo por su cuenta el transporte, la carga y descarga de los bienes hasta el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición, en su caso, copia del programa de entregas.



#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta el sitio de entrega señalando en el **Anexo 2** (dos), a entera satisfacción del Instituto. Entregando los bienes perfectamente empacados, con envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo del proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción de los bienes por parte de él instituto, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de él instituto, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

El personal encargado del suministro se presentara con gafete de la empresa a concursar y uniformado teniendo impreso el logotipo de la empresa en su uniforme

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, lugares de entrega y demás características que se indican en este anexo.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: "Remisión del Pedido" en original y cuatro copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de compra o en su caso copia del programa de entrega. En esta remisión las áreas receptoras de los bienes, asentaran en el original y cuatro copias, sello de recibido, fecha, firma nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y el sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento en original y sus cuatro copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

#### **CANJE O DEVOLUCION:**

El Instituto, por conducto del Directos Médico, Administrador o Jefe de Conservación de Unidad de destino del bien, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a las propuestas, vicios ocultos o bien, cuando al área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 24 horas siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazar por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor a 48 horas, en ambos casos, el plazo contara a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

El proveedor se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a caus ar al Instituto y/o terceros.

El Instituto, solo aceptara los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generan con motivo de la reparación, canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor.

En el supuesto de que las características de los bienes sean modificadas o no cumplan a los requisitos de las especificaciones técnicas, los bienes serán rechazados y el Instituto podrá rescindir el contrato.

Por necesidades del Instituto sin obligación adicional para este, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo por escrito de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes señalados en las órdenes de compra, sin que esto signifique incremento de lugares de entrega.



#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 **INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

Anexo 2 (dos)

## "Lugar y Condiciones de Entrega de Los Bienes"

CONCEPTO	REGIMEN VEGENCIA DE CONTRATO												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 2MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	ORDIRANIO					x	х	x	x	х	x	x	x

El Proveedor deberá entregar los bienes requeridos dentro de un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, a partir de la fecha en que le sean requeridos a través de la orden de compra solicitud de refacciones a crédito, misma que puede ser tramitada por medio de vía telefónica, correo electrónico, mensajería ó correo ordinario.

El proveedor solo deberá surtir los bienes a requerimiento escrito por el Instituto y en el periodo de vigencia del contrato.

#### Lugar de entrega.

Por necesidades del Instituto sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo por escrito de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes señalado en la solicitud de refacciones, sin que esto signifique incremento de lugares de entrega.

El Proveedor surtirá los bienes en los siguientes domicilios:

#### LUGARES, DIRECTORIO Y DATOS DE CONTACTO DE LOS JEFES DE CONSERVACION DE UNIDAD

J.C.U.	RESPONSABLES	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO/LUGAR DE SERVICIO	UNIDAD
1	ING. JESUS ENRIQUE MORENO SANCHEZ	(782) 822-71-83 jesus.moreno@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 24, REFORMA Y NARANJO S / N, COL LAREDO, POZA RICA, VER.	HGZ 24
2	ING. HERNAN CARBALLO DIAZ	(232) 324-09-59 hernan.carballo@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 28, AV. SOLEDAD NO. 817, COL. INDEPENDENCIA, MTZ. DE LA TORRE VER	HGZ 28
3	ING. GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ	(228) 841-42-76 gabriel.gomezr@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 11 LOMAS DEL ESTADIO S / N, COL. CENTRO, JALAPA, VER.	HGZ 11
4	ING. DORIAN HUGO ABSALON SOTO	(232) 324-39-02 dorian.absalon@imss.gob.mx	UMF NO.23, 43, 44, 45 SUBESTACION, TIENDA, CSS Y MARTINEZ DE LA TORRE, MELCHOR OCAMPO NO.240 TERCER PISO ESQ. ALDAMA, COL. CENTRO, C.P.93600, MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	UMF NO. 23, 43, 44, 45, SUBDELEGACIÓN Y CSS
5	ING. DAVID FERNANDO TORRES DELA MORA	(228) 818-5853 david.torresde@imss.gob.mx	MORA BERISTAÍN ESQ. 7 DE NOV. COLONIA SALUD, C.P. 91070	UMF N° 10, 12, 17, 19, 30, 54, 58, 66, 67, 29, 64



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

# LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

#### **INSUMOS DE CONSERVACION**

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

J.C.U.	RESPONSABLES	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO/LUGAR DE SERVICIO	UNIDAD
6	ING. JOSE MANUEL MOLINA GARCIA	(783) 834-7855 jose.molinag@imss.gob.mx	AV. DE LAS AMÉRICAS ESQ. AYUNTAMIENTO, COLONIA EL ESFUERZO, TUXPAN, VER.	UMF N° 48, 49, 52, 53, 59, 60 SUBDELEGACIÓN, CSS
9	ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ	(782) 823-64-70 luis.martinezme@imss.gob.mx	REFORMA Y NARANJO S/N, COL LAREDO, POZA RICA, VER.	UMF N° 27, 46, 47, 74, GUARDERÍA, SUBDELEGACIÓN, CSS
11	ING. JORGE CABRERA SOSA	(284) 944-01-24 jorge.cabreras@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 50 ENRÍQUEZ ESQ. OCAMPO, LERDO DE TEJADA, VER.	HGZ N° 50, UMF 20, 32
12	ING. JOSE GIL CARACAS VIVEROS	(294) 942-22-92 ext. 116 <u>Jose.caracas@imss.gob.mx</u>	CARRETERA FEDERAL S/N, CP. 95700 SAN ANDRES TUXTLA, VER.	HGZ N° 33, SUBDELEGACIÓN, UMF 34, 35, 51, 70
13	ING CARLOS RENE GARCIA LOPEZ	(296) 962-00-29 carlos.garcial@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 36 FLORES MAGÓN CARRETERA COSTERA, CORDEL, VER.	HGZ N° 36, UMF N° 21, 22, 37, 38, 56, 63
14	ING. JOSUE ELIZONDO LUNA	(228) 304-70-10 josue.elizondo@imss.gob.mx	NICOLAS BRAVO, ESQ. BARRAGÁN, ZONA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.	DELEGACIÓN, EDIF. ADMVO A,B, TIENDA IMSS, GUARD.001, , CSS XALAPA Y COATEPEC, SUBDELEGACION XALAPA 2000, CASA DELEGACIONAL
15	ING. OSLANDO ROTONDA HERNANDEZ	(229) 921-48-58 oslando.rotonda@imss.gob.mx	20 DE NOVIEMBRE NO 2079 ALTOS COLONIA ZARAGOZA, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	SUBDELEGACIÓN, VELATORIO, C. CAPACITACIÓN, CCS, ALMACÉN
16	ING. ROBERTO DANIEL ORTIZ LARA	(229) 922-18-62 roberto.ortiz@imss.gob.mx	H. G. P. NO. 71, PROL. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ, VER.	UMF N° 61, 68, 57
17	ING. JAIME VALENTIN TOTO CHAPAN	(229) 934-67-11 jaime.toto@imss.gob.mx	CUAUHTÉMOC S/N, COL. FORMANDO HOGAR, C.P. 91897, VERACRUZ, VER.	PLANTA DE LAVADO, GUARDERÍA
18	ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ	(783) 837-04-73 nicolas.vargas@imss.gob.mx	FAJA DE ORO ESQUINA CALLE PRINCIPAL, COL. FRANCO CRUZ HERNÁNDEZ, C.P. 92800	HGSZ № 26
19	ING. AURELIO JAIR DOMINGUEZ DOMINGUEZ	(229) 922-43-04 aurelio.dominguez@imss.gob.mx	PROL. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ, VER.	HGZ N° 71
20	ING. JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PEREZ	229 981 02 56 juan.delossantosp@imss.gob.mx	UMAA 242 CARRETERA VERACRUZ-XALAPA KM 13, C.P. 91980, TEJERIA, VER.	UMMA 242, UMF 15, 25, 31, 39 Y 40
21	ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ	(782) 823-64-70 luis.martinezme@imss.gob.mx	CENTRAL PONIENTE N° 601, COLONIA LAREDO, C.P. 93260, POZA RICA, VER.	UMF 73



L.D. AGL

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

Anexo 3 (tres)

# "Formato de Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

AFIANZADORA: Denominación social:	
Domicilio: Autorización del Gobierno Federal para operar:	
BENEFICIARIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Domicilio: Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la adriana.gomezl@imss.gob.mx.	la Ciudad de Xalapa, Ver.
FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de Nombre o denominación social:RFC:	<u></u> .
Domicilio:(El mismo que apare	ezca en el contrato principal).
DATOS DE LA PÓLIZA:  Número:(Número asignado por la '  Monto Afianzado:(Con letra y número, sin in	"Afianzadora"). ıcluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: Fecha de expedición:	
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones el PRIMERA de la presente póliza de fianza.  Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada se incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiento.  DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CON Número asignado por "la Contratante":  Objeto:  Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor A Moneda:  Fecha de suscripción:  Tipo: Adquisiciones.  Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Divisib Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza pode Instituciones de Seguros y de Fianzas.  Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la pres como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia.	erá divisible, por lo que, en caso de presentarse algún nte al incumplimiento de la obligación principal.  NTRATO":  Agregado)  ole, conforme a lo estipulado en el contrato.  ara hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley sente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así
fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cua La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto po	alquier otra causa.
fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o	del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección	electrónica <u>www.amig.org.mx</u>
(Nombre del repres	sentante de la Afianzadora)
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIO PRIMERA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.	



#### CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

25311006-0029 CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

#### SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ \_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipulare que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA.- VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la



# CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

# LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.**

L.D. AGL

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



CONTRATO No. CCON25311006-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

Anexo 4 (cuatro)

## "Oficio de designación de Administrador y Acta de Fallo"

Gobierno de México





Xalapa, Veracruz a 13 de Febrero 2025

Nombre: Alfonso Gutiérrez Trejo

Con cargo de: Encargado del Despacho del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adscrito a: Jefatura de Servicios Administrativos del OOADR Veracruz Norte.

Domicilio Institucional: Unidad de Medicina Familiar No. 66, Manuel Mora Beristain S/ N Colonia

Salud

Registro Federal de Contribuyente:

Clave Única de Registro de población:

Correo Institucional: alfonso.gutierrez@imss.gob.mx

Teléfono Institucional: 228 8 18 58 53

#### CARTA DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Con hase al artículo 4.17 de las Politicas, Bases y Lineamientos de Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le designa como Administrador de Contrato del Adquisición de insumos de conservación de las siguientes especialidades 1.- Prendas De Protección Personal, 2. Material eléctrico y electrónico, 3.-Ferretería Y Artículos Metálicos Para Construcción, 4.- Herramientas menores 5.- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, 7.- Materiales para Pintura e Impermeabilización, 8.- Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo E Instrumental Médico Y De Laboratorio y 9.- Refacciones De Aire Acondicionado, 10.- Refacciones Para Equipo de Lavandería y 11.- Refacciones Para Generadores De Vapor 12.- Otros Productos químicos, para varias Unidades Médicas y No Medicas OOAD Régimen Ordinario Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, para el ejercicio 2025.

Ing. Alfonso de Joepartamento de Conservación y Servicios Generales

Acentoza de

Arq. Mayumi Mendoza Cañedo

Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos

Expedients Minutano

Página 1 | 1



CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPENACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VENACRUE MORTE Jefatura de Servicios Administrativos Concinación de Abastecimiento y Eguipamiento



#### **ACTA DE FALLO**

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 15:00 horas del día 12 del mes de Mayo del año 2025, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el punto 11 de la convocatoria. El acto fue presidido por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley, y el punto 10 de la Convocatoria de Licitación que regulan el proceso licitatorio, se efectuó el análisis de las proposiciones, y de conformidad al artículo 36 bis y 37 bis de la Ley, se procedió a elaborar el fallo, el cual se dio a conocer en este Acto de la Licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 fraccion VI de la Ley, se procede a dar a conocer que la evaluación tecnica de las propuestas fue realizada por el **Ing. Rutilio Ramirez SAntos**, Jefe de Oficina en este O.O.A.D., por lo que respecta a la evaluación legal – administrativa y económica, esta fue validada por el personal firmante de la Coordinacion de Abastecimeinto y Equipameinto, en apego a lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36-Bis y 37 fraccion I de la Ley, se dieron a conocer las propuestas desechadas que no fueron consideradas por no cumplir con las especificaciones Tecnicas y económicas requeridas en la convocatoria de Licitacion.

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A), D) y E), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante GRUPO TECHVER, S.A. DE C.V., en la Especialidad de: PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, por no presentar el 100% de los renglones solicitados, en específico en su propuesta económica, ya que no presenta cotización para los renglones 35 y 36, y para la Especialidad de: MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, por no presentar en las fotografías, folletos, catalos y/o fichas tecnicas identificados todos los renglones como fue solicitado, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 2, 6.2, 6.3, 9, 9.1 y 9.3 de acuerdo a lo siguiente:





CONTRATO No. CCON25311006-0029

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE DEERACIÓN ACMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RESIGNAL VERACROE MORTE Jefotuta de Servirios Acministrativos Coordinación de Abasterimiento y Equipamiento



#### **ACTA DE FALLO**

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

Z. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES: SEGUNDO PARRAPO	LOS BIENES A SUMINISTRAR DEBERÁN APEGARSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES PRESENTARAN SUS PROPOSICIONES DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y RÉGIMEN EN QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR.
6.2 INCISO M) Y ANEXO 6	PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y 2 (DOS), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTÁ CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD EN EL QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR.
6.2 INCISO N) Y ANEXO 6	DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES IDENTIFICADOS POR ESPECIALIDAD Y NÚMERO DE RENGLÔN.
6.3. PROPOSICION ECONÓMICA: PRIMER PÁRRAFO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO EL RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD EN QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR.
<ol> <li>CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.</li> <li>SEGUNDO PÁRRAFO</li> </ol>	LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES, QUE HAYAN COTIZADO EL 100% DEL REQUERIMIENTO POR ESPECIALIDAD.
9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. SEGUNDO PÁRRAFO Y SUS VIÑETAS	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:  SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.  SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.  SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.  EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.  LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE/PARTIDA/RENGLÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTENIDA EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  LA CONVOCANTE PODRÁ VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR EN CUALQUIER MOMENTO, EN PÁGINAS WEB CON VALIDES OFICIAL.
9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. PRIMER PÁRRAFO	EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICTTANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASIGNANDO EL 100% DEL REQUERIMIENTO AL IMPORTE TOTAL MÁS BAJO POR ESPECIALIDAD.







CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OFERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCERTRADA RESIGNAL VERACRUE MORTE Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abateusimiento y Eguipponiento



### **ACTA DE FALLO**

## LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla:

10 CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE SUPUESTOS:			
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.		
INCISO D)	CUANDO NO COTICE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.		
INCISO E)	CUANDO NO COTICE EL 100% DEL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR ESPECIALIDAD.		

2.-

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A) y D), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DIDACTICOS, S.A. DE C.V., en la Especialidad de: HERRAMIENTAS MENORES, por no considerar las modifiaciones realizadas en las aclaraciones generales a la convocaoria de licitación en la Junta de Aclaraciones, llevada a cabo el 16 de Abril de 2025, en la cual se eliminarion los renglones 108 y 115, y por no presentar en las fotografías, folletos, catalos y/o fichas tecnicas identificados todos todos los renglones como fue solicitado, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 4, 6.2, y 9.1 de acuerdo a lo siguiente: ------

4. JUNTA DE ACLARACIONES: INCISO D)	CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.
6.2 INCISO N) Y ANEXO 6	DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES IDENTIFICADOS POR ESPECIALIDAD Y NUMERO DE RENGLÓN.
9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, SEGUNDO PÁRRAFO Y SUS VIÑETAS	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:  SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.  SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.  SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.  EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.  LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE/PARTIDA/RENGLÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTENIDA EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  LA CONVOCANTE PODRÁ VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO DA PAGINAS WEB CON VALIDAS NEL ENDOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR EN CUALQUIER MOMENTO, EN PAGINAS WEB CON VALIDES OFICIAL.





CONTRATO No. CCON25311006-0029

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

INSUMOS DE CONSERVACION





ORGANO DE OPERACIÓN ACMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RESIGNAL VERACRUZ MORTE Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Absolucimiento y Bgulgomiento



### **ACTA DE FALLO**

## LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. PRIMER PÁRRAFO	EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASIGNANDO EL 100% DEL REQUERIMIENTO
	AL IMPORTE TOTAL MÁS BAJO POR ESPECIALIDAD.

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla:

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:		
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.		
INCISO D)	CUANDO NO COTICE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.		

3,------

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A), D) y E), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante JOSHUA GUZMAN MONT, en la Especialidad de: PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, por no presentar el 100% de los renglones solicitados, en específico el renglone 53; para la Especialidad de: MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, por no presentar el 100% de los renglones solicitados, en específico los renglones solicitados, en específico los renglones 8, 53 y 68; para la Especialidad de: FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION, por no presentar el 100% de los renglones solicitados, en específico los renglones 8, 9, 10, 16, 34, 92, 100, 101, 102, 103, 138, 164, 166, 169, y 176; para la Especialidad de: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, por no presentar el 100% de los renglones solicitados, en específico los renglones 348, 373, 377, y 402; para la Especialidad de: HERRAMIENTAS MENORES, por no presentar el 100% de los renglones solicitados, en específico los renglones 45, 64 y 170; para la Especialidad de: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINNISTRACION y PRENDAS DE PROTECCION, así como en todas las anteriores, por no presentar en las fotografías, folletos, catalos y/o fichas tecnicas el 100% de todos los renglones como fue solicitado, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 2, 6.2, 6.3, 9, 9.1 y 9.3 de acuerdo a lo siquiente:

DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICTONES: SEGUNDO PARRAFO	LOS BIENES A SUMINISTRAR DEBERÁN APEGARSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES PRESENTARAN SUS PROPOSICIONES DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y RÉGIMEN EN QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR.
6.2 INCISO M) Y ANEXO 6	PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y 2 (DOS), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZÁR EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD EN EL QUE SEA DE SU INVERÉS PARTICIPAR.







## CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





México instituto medicano del seguito social

ORGANO DE CPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE NORTE Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abantecimiento y Equipamiento



## **ACTA DE FALLO**

## LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"--

6.2 INCISO N) Y ANEXO 6	DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES IDENTIFICADOS POR ESPECIALIDAD Y NÚMERO DE RENGLÔN.				
6.3. PROPOSICION ECONÓMICA: PRIMER PÁRRAFO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO EL RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD EN QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR.				
<ol> <li>CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS, SEGUNDO PÁRRAFO</li> </ol>	LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS				
9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, SEGUNDO PÁRRAFO Y SUS VIÑETAS	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:  SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.  SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.  SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.  EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.  LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE/PARTIDA/RENGIÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTENIDA EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  LA CONVOCANTE PODRÁ VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR EN CUALQUIER MOMENTO, EN PÁGINAS WEB CON VALIDES OFICIAL.				
9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. PRIMER PÁRRAFO	EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASIGNANDO EL 100% DEL REQUERIMIENTO AL IMPORTE TOTAL MÁS BAJO POR ESPECIALIDAD.				

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla: ----

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
INCISO D)	CUANDO NO COTICE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
INCISO E)	CUANDO NO COTICE EL 100% DEL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR ESPECIALIDAD.





CONTRATO No. CCON25311006-0029

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORIANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACEUS MORTE Jefatura de Servicina Administrativos Coordinación de Abartecimiento y Depuipaniento



### **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A), D) y K), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante NAX SUMINISTROS, S.A. DE C.V., en las Especialidades de: MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS

MENORES PARA EDIFICIOS, y HERRAMIENTAS MENORES, por no presentar el Anexo numero 2 en su propuesta, en el cual se específica el tiempo y lugares de entrega incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 6.2 de acuerdo a lo siguiente:

6.2 INCISO M) Y ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS
BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1
(UNO) Y 2 (DOS), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL
100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD EN EL QUE SEA DE SU INTERÉS
PARTICIPAR.

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla:

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
INCISO D)	CUANDO NO COTICE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
INCISO K)	CUANDO NO PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6,2.

5,-----

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A) y D), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante PINTURAS DE TODO TIPO Y COMPLEMENTOS, S.A. DE C.V., en la Especialidad de: PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, por no presentar carta en la que manifieste que ofertara marcas reconocidad o en su caso carta suscrita por la Procuraduría Federal del Consumidor con la que demuestre la calidad de su producto, ya que en las cartas que presenta, solo dice conocer el contenido del numeral 6.2 proposicion técnica inciso o) Normas Oficiales Mexicanas y cumplir con las especificaicones solicitadas, y la documentación correspondiente a la PROFECO, esta expedida a nombre de otra razón social; para la Especialidad de: HERRAMIENTAS MENORES, por no presentar garantía de cuando menos 2 años; para TODAS las Especialidad, por presentar cartas de respaldo del fabricante en las que asegura la originalidad de los bienes, por empresa que no son fabricantes, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 2.1, 6.2 y 9.1 de acuerdo a lo siguiente:





CONTRATO No. CCON25311006-0029

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ MORTE ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVOS Jefaturo de Servicios Administrativos Coordinaciós de Absotocimiento y Equipamiento



### **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-

2.1.- CALIDAD., 6.2 INCISO O) Y ANEXO 6 LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

> PARA EL CASO DE PINTURAS, EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR MARCAS RECONOCIDAS O EN SU CASO PRESENTAR CARTA SUSCRITA POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR CON LA CUAL DEMUESTRE LA CALIDAD DEL 100% DE SU PRODUCTO, POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁ QUE SEAN EXPEDIDAS POR LOS MISMOS LICITANTES.

I. RESPECTO A LAS PINTURAS BASE AGUA SERÁN DEL TIPO VINYL ACRÍLICA SATINADO Y EN LOS COLORES DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERÁN APEGARSE A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y MÉTODOS DE PRUEBA QUE MARCAN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

NMX-C-423-ONNCCE-2-2003 SOBRE "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PINTURAS PINTURAS LÁTEX (ANTES PINTURAS VINÍLICAS)" ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE

NMX-C-424-ONNCCE-2003 "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PINTURAS -MÉTODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA NIVELACIÓN DE PINTURAS.

NMX-C-425-ONNOCE-2003 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-DETERMINACIÓN DE

MATERIA NO VOLÁTIL Y VOLÁTILES TOTALES EN PINTURAS. NMX-C-427-ONNCCE-2003 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-PINTURAS-DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE SECADO AL TACTO Y TIEMPO DE SECADO DURO DE LOS RECUBRIMIENTOS

PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA. NMX-C-428-ONNCCE-2003. DETERMINACIÓN DEL PODER CUBRIENTE RELATIVO EN RECUBRIMIENTOS PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.

NMX-C-429-ONNCCE-2003 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-PINTURAS-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO.

NMX-U-007-SCFI-2011 PINTURAS, RECUBRIMIENTOS Y EMULSIONES BASE AGUA. NOM-003-SSA1-2006 SALUD AMBIENTAL REQUISITOS QUE DEBE SATISFACER EL

ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTAS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES. II. LAS PINTURAS ESMALTES SERÁN DEL TIPO ALQUIDALICO ANTICORROSIVO ACABADO BRILLANTE Y DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE MARCAN LAS NORMAS

OFICIALES MEXICANAS: NMX-C-426-ONNCCE-2003. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-PINTURAS-DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE PIGMENTO Y DE VEHÍCULO EN PINTURAS.

NMX-C-427-ONNCCE-2003. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-PINTURAS-DETERMINACIÓN

DEL TIEMPO DE SECADO AL TACTO Y TIEMPO DE SECADO DURO DE LOS RECUBRIMIENTOS PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA. NMX-C-453-ONNCCE-2007. DETERMINACIÓN DE LA FLEXIBILIDAD EN RECUBRIMIENTOS PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.

NMX-C-428-ONNCCE-2003. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-PINTURAS-DETERMINACIÓN DEL PODER CUBRIENTE RELATIVO EN RECUBRIMIENTOS PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.

NMX-U-65-SCFI-2011. PINTURAS, RECUBRIMIENTOS Y PRODUCTOS AFINES. PRUEBA DE CORTE CUADRICULADO.

NMX-U-86-1984. PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL IMPACTO.

NMX-U-087-SCFI-2012. RECUBRIMIENTOS, PINTURA, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES.
PANELES ESTÁNDAR PARA ENSAYO — TIPOS Y PREPARACIÓN.
NOM-003-SSA1-2006. SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS QUE DEBE SATISFACER EL
ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTAS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES.
NMX-C-425-ONNCCE-2003. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-DETERMINACIÓN DE

MATERIA NO VOLÁTIL Y VOLÁTILES TOTALES EN PINTURAS.
NMX-U-073-1979. PINTURAS ANTICORROSIVAS DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS.

NMX-U-079-1980. DETERMINACIÓN DE RESINA EPOXICA







CONTRATO No. CCON25311006-0029

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RESIGNAL VERACEGE MORTE Jefatura de Jarvicios Administrativos Coordinación de Abostecimiento y Equipumiento



## **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

CARACTURÍSTICAS Y PRUEBAS FÍSICAS	ESPECIFICACIONES		METUDO DE PRUESA HOM	
	Min.	Min		
Tiempo de securio al tacto; a un espesor de pelicula secu de 0.0851 mm, es h.	-	4	U-31	
tienpo de secado duro, a un espesor de pelicala seca de .0981 mm, en 8 estruativado:		24	0-31	
Envise renatio, en ti	-48		Inoso 3.2	
Almaceramiento, en días	180		\$100 S.3	
Flexibilidad, en %	12		0-33	
Adherencia, en ligii	4.		U-34	
Intemperanto acaterado para un ciclo de exposición 302/18 (min) flutación en 8.	200		D-35	
Residencia a la niebla densa, en l'	100		d-122	
Demociad on gr./ml.	8.960	1388	U-24	
Viscosidad brookfield iv en c.p. según calar	300	900	¥38	
8x to x 60°	50		U-2Bricio 8.2	
Grado de molesde, en unidades feginan	6.0		U-27	
Residuo en maila ogn-130 m, en %	1	1.0	0.06	
CARACTERÚSTICAS Y PRUIBAS FÍSICAS				
Aplicación por expensión a brocha de pelo	Field		Incise 3.4	
Aperiencia	Piese		Jeces 3.5	
Foder cubriente, en m2500	13		U-35	
COMPOSICIÓN	% EN PESO		METODO DE PRUEBA	
	MDL	MAX.		
Pigmenio de 95	2	30	0.25	
Withibuto en 15	70	98	U-25	
Contenido de resina sólida respecto al total en 16 (según color)	10/10/01	**	200	

METODO DE PRUEBA

PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES SE APLICARÁ LOS MÉTODOS INDICADOS Y SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NMX-C-428-ONNCCE-2003, DEBIENDO CUMPLIR TAMBIÉN CON LOS SIGUIENTES PUNTOS QUE MARCA LA CITADA NORMA

ENVASADO Y MARCADO.

ENVASADO:

EL RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVO DE ESTE TIPO, SE DEBE ENVASAR EN RECIPIENTES ADECUADOS QUE CONSERVEN LA CALIDAD DEL PRODUCTO.

### MARCADO:

EN LOS RECIPIENTES O ETIQUETAS DEBE INDICARSE LO SIGUIENTE:

- NOMBRE, RAZÓN SOCIAL, MARCA REGISTRADA O SÍMBOLO DEL FABRICANTE.
- NOMBRE DEL PRODUCTO. CONTENIDO EN LITROS.
- FECHA DE FABRICACIÓN
- TOXICIDAD
- NÚMERO DE LOTE
- LA LEYENDA HECHO EN MÉXICO

POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLI







CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00









# **ACTA DE FALLO**

## LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MÓBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"---

	DE CERTIFICADO DE LABORATORIO ACREDITADO, DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO, EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR ESTAS ESPECIFICACIONES.  III  IV. PARA EL CASO DE LOS INSUMOS DE HERRAMIENTA MECÂNICA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA ASME CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA, PARA EL CASO DE HERRAMIENTA ELECTROMECÁNICA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS ANCE Y UNA GARANTÍA POR ESCRITO DE CUANDO MENOS 2 AÑOS.  V  VI  PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES:  VII. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SEGÚN CORRESPONDA LA ESPECIALIDAD, DE QUE CUENTAN CON EL RESPALDO DEL FABRICANTE, ASEGURANDO LA ORIGINALIDAD DE LOS BIENES.
9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. SEGUNDO PÁRRAFO Y SUS VIÑETAS	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:  SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.  SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.  SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.  EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.  LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE/PARTIDA/RENGLÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTENIDA EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  LA CONVOCANTE PODRÁ VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR EN CUALQUIER MOMENTO, EN PÁGINAS WEB CON VALIDES OFICIAL.

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla: ------

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
INCISO D)	CUANDO NO COTICE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.







CONTRATO No. CCON25311006-0029

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION
CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE MORTE Jefsturs de Servictos Administrativos Courdinación de Abastecimiento y Equipamiento



## **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

Asi mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 fraccion III y 38 primer párrafo de la Ley, se dio a conocer que los precios de las propuestas economicas presentadas por los licitantes: ARMANDO MANRIQUEZ RUIZ, en la Especialidad de: HERRAMIENTAS MENORES; MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ, en las Especialidades de: PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, HERRAMIENTAS MENORES y PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL; BASTLIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., en las Especialidades de: FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION y HERRAMIENTAS MENORES; DAVID ALEJANDRO SOTO VELAZQUEZ, en las Especialidades de: FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION Y HERRAMIENTAS MENORES; CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V., en las Especialidades de: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS y HERRAMIENTAS MENORES; DATASTICA LABS, S.A. DE C.V., en la Especialidad de: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS; DESARROLLO COMERCIAL Y DISTRIBUCIONES JIL, S.A. DE C.V., en la Especialidad de: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS se consideran no aceptables y/o no convenientes para el Instituto, toda vez que los precios que propone se encuentran muy por encima o muy por debajo del precio Promedio y/o el resultado de la Investigación de Mercado, dicha determinación encuentra sustento en lo dispuesto en el punto 4.41.1 y 4.41 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 fraccion III de la Ley, se anexa el cálculo correspondiente para dejar constancia de algunos de los renglones que presenta con la misma situación:

PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
12.	EXTENSIÓN TELESCOPICA DE FIBRA DE VIDRIO CON MANGO DIELECTRICO 1.9-5.40 MTS	302.30	10.00	-292.30	-96.69
33.	PINTURA VINIL ACRILICA BLANCO MATE CUBETA DE 19 LTS	1,305.00	500.00	-805.00	-61.68
35.	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR CHAMPAÑA, SALMON, PIÑON,GRIS CLARO, CUBETA 19LTS	1,705.00	3,000.00	1,295.00	75.95
40.	PINTURA VINIL ANTIBACTERIAL BLANCO OSTION SATIN CON AGENTES ANTIHONGOS Y BACTERIAS PRESENTACION DE CUBETA 19LTS	1,557.19	80.00	-1,477.19	-94.86
53.	PINTURA INSECTICIDA A BASE DE RECUBRIMIENTO POLOMERICO EN BASE QUE LLEVA EN SUSPENSION MICROCAPSULAS POLIMERICAS DE INSECTICIDAS, ACARICIDAS Y REGULADORES DEL CRECIMEINTO DE INSECTOS CON TECNOLOGÍA A BASE DE MICROCAPSULAS POLOMERICAS PERMITE UNA LIBERACION LENTA DE LOS INSECTICIDAS Y LOS IGR, OTORGANDO AL PRODUCTO UNA ALTA PERSISTENCIA Y MUY BAJA TOXICIDAD, MANTENIENDO LA NO INTERACCIO DE LAS MICROCAPSULAS	4.610.00	1,000.00	-3,610.00	1820





CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION
CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





COGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RESIGNAL VERACRUE MORTE Justatura de Servicias Administrativosa Coordinación de Abastocimiento y Equipamiento



## **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ MATERIAL ELCTROCO Y ELECTRONICO						
PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %	
4.	BARNIZ AISLANTE TRANSPARENTE PARA MOTORES PRESENTACIÓN DE UN LITRO	104.96	60.00	-44.96	-42.83	
43.	GRASA DIELÉCTRICA EN PRESENTACIÓN ENVASE DE 1/4 KG	62.72	20.00	-42.72	-68.11	
51.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X100 AMPERES MARCA SQURED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	336.64	100.00	-236.64	-70.29	
52.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 2X30 AMPERES MARCA SQURD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	590.05	200.00	-390.05	-66.10	

BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION					
PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
159.	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1/2 LT.	175.48	96.83	-78.65	-44.81
160.	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1/4 LT.	115.67	73.35	-42.32	-36.58
169.	PLACA ANTIDERRAPANTE DE ACERO, DE 1/8° (3X10) PIES	1,444.37	681.36	-763.01	52.82

DAVID ALEJANDRO SOTO VELAZQUEZ FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION							
PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCI/ EN %		
36.	LIQUIDO DESTAPA CAÑOS INDUSTRIAL, PRESENTACION FRASCO DE 1 LITRO MARCA TRILL O CALIDAD SIMILAR	102.59	438.73	336.14	327.65		
74.	TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 3/16" X 1/2 "CAJA CON 100 PZAS	40.65	1.85	-38.90	95.44		
77.	TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 3/16" X 1 1/2 " CAJA CON 100 PZAS	65.23	1.95	-63.28	97.00		



Pagina 11 Sc 46



CONTRATO No. CCON25311006-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA** 

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 **INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ONGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACEUS MONTE Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



### **ACTA DE FALLO**

## LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

1. PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2. MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3. FERRETERIA Y ARTICULOS
METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5. REFACCIONES
Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6. HERRAMIENTAS MENORES Y 7.PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DECIONAL VERGACILIZ MODEL PRÉCIMEN OPDINADIO EN EL EJERCICIO 2025" REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"----

BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS							
PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %		
10.	CARTUCHO COMPLETO P/ REGADERA MODELO SH 260	161.12	99.86	-61.26	-38.02		
16.	CARTUCHO O VASTAGO MODELO SH-265	278.66	167.90	-110.76	-39.74		
318.	Sf-157, refacción para fluxómetro Helvex, ASIENTO CON PERNO EMBOLO	97.37	54.48	-42.89	44.04		

PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
228.	RF-016, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA NEOPRENO CUPULA FLUX.	63.95	225.00	161.05	251.83
229.	RF-024, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA HULE PARA MANDA FLUX.	21.78	10.00	-11.78	-54.08
235.	Rf-038-C, refacción para fluxómetro Helvex, CUERPO LLAVE RETENCION 1	269.42	61.00	-208,42	-77.35
250.	RF-070, refacción para fluxómetro Helvex, CODO DE 32 MM. FLUXOMETRO.	177.61	81.00	-96.61	-54.39

DATASTICA LABS, S.A. DE C.V. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS							
PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECTO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %		
9.	CALENTADOR AUTOMATICO 60LTS	3,376.19	4,700.00	1,323.81	39.21		
240.	Rf-045, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA TUERCA SPUD 38	54.92	197.00	142.08	258.70		
250.	RF-070, refacción para fluxómetro Helvex, CODO DE 32 MM. FLUXOMETRO.	177.61	32.00	-145.61	-61.90		
256.	Rf-110, refacción para fluxómetro Helvex, CUERPO LLAVE RETENCION	321.08	16.00	-305.08	95.01		





CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OFFRACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCESTRADA REGIONAL VERACHUS MORTE Jefatora de Servicios Administrativos Conscinación de Abastscimiento y Equipamiento



# **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

DESARROLLO COMERCIAL Y DISTRIBUCIONES JIL, S.A. DE C.V. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS								
PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %			
2.	ACCESORIOS DE PLASTICO PARA TANQUE BAJO, COMPLETO	160.13	44.50	-115.63	-72.21			
3.	ACOPLE PARA DRENAJE SANITARIO DE PVC 4 "	13.14	206.47	193.33	1,471.30			
21.	CESPOL DE PLASTICO P/ FREGADERO	129.41	58.23	-71.18	-55.00			
51.	COLADERA MOD 24 CON REJILLA /COMPLETA	281.09	1,073.00	791.91	281.72			

KEFACCION	NES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EC	STATE OF THE PARTY	TRACION		CO. SOCIETY
PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
15.	RODAJAS CON PLATO GIRATORIO DE 6º DE DIAM. Y 2º DE ANCHO CON CAP. DESDE 300 A 1500 LBS. DE POLIJUTERANO HITECH, PERFORMA PLANA, ACABADO DE ACERO GALVANIZADO, CALIDAD COLSON O SIMILAR	297.36	80.00	-217.36	-73.09
16.	RODAJAS CON PLATO FIJA DE 6º DE DIAM, Y 2º DE ANCHO CON CAP, DESDE 300 A 1500 LBS. DE POLIUTERANO HITECH, PERFORMA PLANA, ACABADO DE ACERO GALVANIZADO, CALIDAD COLSON O SIMILAR	272.88	80.00	-192.88	-70.68
39.	CHAROLA METALICA DE 45 X 90 CM PARA ANAQUEL REFORZADO	201.37	20.00	-181.37	-90.06
40.	CHAROLA METALICA DE 30 X 90 CM PARA ANAQUEL. REFORZADO	144.37	20.00	-124.37	-86.14

PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
40.	CHAROLA METALICA DE 30 X 90 CM PARA ANAQUEL REFORZADO	144.37	63.05	-81.32	-56.32
55.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO 2 PALANCAS CON CREMALLERA	623.41	110.58	-512.83	-82.26
56.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO EJECUTIVO ROC	326.91	63.05	-263.86	-80.71





CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





CHGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE NORTE Jefatura de Sarvicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



## **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"----

PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
50.	CERRADURA PARA ARCHIVERO	72.20	37.59	-34,61	-47.93
64.	PISTON PARA SILLAS DE OFICINAS	300.74	158.62	-142.12	-47.25
74.	REGATONES CUADRADOS 3/8" P/SILLA	17.77	48.00	30.23	170.11
79.	RUEDA DE POLIURETANO PARA SILLAS DE OFICINAS (JUEGO DE 5 RUEDAS)	213.31	29.09	-184.22	-86.36

Maria	Total Control of the			-	With the same of t
PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
5.	ASPIRADORA PLASTICA PARA LIQUIDOS Y SOLIDOS, CON TANQUE DE 12 GALONES, POTENCIA NOMINAL DE 1.45 HP, CON MANGUERA DE 2.1 MTS, BOQUILLAS, CEPILLO PARA PISO, TUBOS DE EXTENSION, ASP-12.	1,236,79	320.00	-916.79	-74.12
10.	BOMBA SUMERGIBLE PARA DESASOLVE DE AGUA SUCIA, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE PARA USOS RDO, MOTOR CON BOBINA DE COBRE, DE 1.5 HP BOS-1- 1/25M.	1,492,04	480.00	-1.012.04	-67.82
15.	CALIBRADOR VERNIER ANALOGICO, STANDART Y MILIMETRICO, CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, CON APERTURA MAXIMA DE 6", CAL-6MP.	296.05	36.00	-260.05	-87.83
39.	CORTADORA DE METALES INDUSTRIAL, CON DISCO DE 14", 2,200 WATTS, CON MANGO RECTO, PARA CORTES DE 0 Y 45 GRADOS, CM-14NZ.	935.64	560.00	-375.64	-40.14

BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. HERRAMIENTAS MENORES							
PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %		
166.	LONA REFORZADA, 9 X 14 M, GRIS LT-914	612.93	1.137.63	524,70	85,60		
215.	POLIPASTO DE 5 TON POL-5	909.41	1,410.19	500.78	55.06		





## CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION
CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

Gobierno de México



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE MORTE Jefalura de Servicios Administrativos Continución de Absatecimiento y Equipaniento



### **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

HERRAMIE	NTAS MENORES			ESTUDIOS EMALZORS	
PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
18.	CARRETILLA REFORZADA PARA SOPORTE DE HASTA 750 KG, CAPACIDAD DE 80 LTS, CON LLANTA IMPONCHABLE, MEDIDAS DE CONCHA DE 27x37.5x12", CAT-50X.		250.00	-335.23	-57.28
21.	CEPILLO PARA MADERA LISO 5L DEL NUMERO 5.	406.92	100.00	-306.92	-75.42
91.	JGO. DE LLAVES ALLEN EXTRALARGAS MILIMETRICAS CON 7 PIEZAS, ALLX-7M.	112.67	65.00	-47.67	-42.30
92.	JGO. DE LLAVES ALLEN EXTRALARGAS STANDART CON 7 PIEZAS, ALLX-7P.	112.07	65.00	-47,07	-42.00

PARTIDA/	DD/	PRECIO PROMEDIO/	PRECIO	DIFERENCIA	DIFERENCE
RENGLON	DESCRIPCION	INVESTIGACION MERCADO	PROFEEDIO	EN PESOS	EN %
5.	ASPIRADORA PLASTICA PARA LIQUIDOS Y SOLIDOS, CON TANQUE DE 12 GALONES, POTENCIA NOMINAL DE 1.45 HP, CON MANGUERA DE 2.1 MTS, BOQUILLAS, CEPILLO PARA PISO, TUBOS DE EXTENSION, ASP-12.		355.97	-880.82	-71.21
6.	AVELLANADOR PROFESIONAL JAV-7.	217.63	436.55	218.92	100.59
10.	BOMBA SUMERGIBLE PARA DESASOLVE DE AGUA SUCIA, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE PARA USOS RDO, MOTOR CON BOBINA DE COBRE, DE 1.5 HP BOS-1- 1/25M.	1.492.04	534.14	-957.90	-64.20
15.	CALIBRADOR VERNIER ANALOGICO, STANDART Y MILIMETRICO, CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, CON APERTURA MAXIMA DE 6°, CAL-6MP.	296,05	39.69	-256.36	-86.59

005010 005010					
PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
14.	CALIBRADOR DE PRESION CABEZA DOBLE, USO RUDO, 200 PSI, REGLETA DE ALUMINIO, DE 33 CM DE LARGO, RANGO DE 10-200 PSI, MEA-200X.	83.81	30.00	-53.81	-64.20
31.	CINTA LARGA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO CRUCETA, CON MANGO ERGONOMICO, ANCHO DE CINTA DE 12.5MM, LONGITUD DE 100 MTS TFC-100ME.	327,74	200.00	-127.74	-38.97
41.	CUCHARA FORJADA TIPO FILADELFIA MANGO CONFOR GRIP, DE 10", CT-10B.	111.56	40.00	-71.56	-64/4
51.	ENGRAPADORA TIPO PISTOLA USO RUDO PARA TAPICERO, PRESION AJUSTABLE, ET-50.	397.90	144.00	-253.90	-63.61



2025 La Mujer



CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





OSCIANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RESIGNAL VERACRUZ MORTE Jordinardo de Servicios Administrativa Coordinación de Abarbecimiento y Deutpaniento



# **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL						
PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %	
22.	LINTERNA PLASTICA RECARGABLE CON LEDS	125.88	60.00	-65.88	-52,33	
148.	CORDÓN PARA LENTES DE SEGURIDAD, AJUSTABLE,	13.71	5.00	-8.71	-63.53	
149.	RESPIRADOR SIN CARTUCHO, 1 FILTRO,	430.01	100.00	-330.01	-76.74	

De conformidad con lo dispuesto en los articulos 36, 36-Bis y 37 fraccion II de la Ley, se dieron a conocer las propuestas que no reciben asignación en virtud de que existe una propuesta cuyo precio fue mas bajo. ------

LICITANTE	ESPECIALIDAD	REGIMEN
GENERAL PAINT, S.A. DE C.V.		
PROVEEDORA DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, S.A. DE C.V.	1PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES	ORDINARIO
ARMANDO MANRIQUEZ RUIZ		
CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	2MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	ORDINARIO
DATASTICA LABS, S.A. DE C.V.		
VICTOR MANUEL ACOSTA CARRILLO	3FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	ORDINARIO
BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	7PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	ORDINARIO
VICTOR MANUEL ACOSTA CARRILLO	7. PRENUAS DE PROTECCION PERSONAL	OKUIIWAGO

### **FALLO DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 36 bis y 37 fraccion IV de la Ley, se dan a conocer los nombres de los proveedores a quienes se les adjudicara contrato, ya que cumplen técnica y económicamente, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria de licitación, así como la Descripcion, Regimen, Precio Unitario y Presupuesto Asignado.



Página Pode 46



## CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00









## **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS

METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES

Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.
PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

PREGIONAL VERBERILIZ NORTE PÉCIMEN OPDINARIO. EN EL ELECTRO 2025". REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"------

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO: CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.				
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE	The state of the s	united the state of the state o	minutes many
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON		DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
100	Dieta Salis Michel	PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES		
1.	BROCHA DE CERDA 100% NA	TURAL DE 1"	PRETUL	9.00
2.	BROCHA DE CERDA 100% NA	TURAL DE 2"	PRETUL	16.00
3.	BROCHA DE CERDA 100% NA	TURAL DE 4"	PRETUL	40.00
4.	BROCHA DE CERDA 100% NA	TURAL DE 6"	PRETUL	55.00
5.	CHAROLA DE PLÁSTICO PARA		TRUPER	10.00
6.	CINTA AZUL PARA ENMASCAR		TRUPER	35.00
7.	CINTA AZUL PARA ENMASCAR		TRUPER	35.00
8.	CINTA MASKING TAPE DE 3/4		TRUPER	35.00
9.	CINTA MASKING TAPE DE 1 1	1000	TRUPER	35.00
10.	EXTENSIÓN DE METAL 1.20		TRUPER	45.00
11.	EXTENSIÓN TELESCÓPICA 1.2		TRUPER	65.00
			TRUFER	02.01
12.	EXTENSIÓN TELESCOPICA DE FIBRA DE VIDRIO CON MANGO DIELECTRICO 1.9-5.40 MTS		TRUPER	300.00
13.		URA SUPERFICIES LISAS DE 9"	TRUPER	38.00
14.		'URA SUPERFICIES RUGOSAS DE 9"	TRUPER	37.00
15.		URA SUPERFICIES LISAS DE 4"	TRUPER	20.00
16.	FELPA DE ALTA DENCIDAD PA		TRUPER	22.00
17.	FELPA DE ALTA DENCIDAD PA		TRUPER	22.00
18.	PROTECTOR PLASTICO 10 MT	and the second control of the second control	TRUPER	20.00
19.	IMPERMEABILIZANTE ACRILIC	CO COLOR ROJO Y/O BLANCO BASE AGUA X-U-125 SCFI-2016 PRESENTACIÓN DE	SHERWIN WILLIAMS	900.00
20.	PINTURA ACRILICA EN SPRAY	COLOR BLANCO, BLANCO OSTIÓN, GRIS RESENTACIÓN BOTE DE 400ML	TRUPER	40.00
21.	PINTURA ACRILICA EN SPRAY BOTE DE 400ML	COLOR CROMO, DORADO PRESENTACIÓN	TRUPER	40.00
22.	TEMPERATURA HASTA 500 °C		SHERWIN WILLIAMS	835.00
23.	TABACO, ROJO, VERDE , AMAR	BASE AGUA DE SECADO RÁPIDO, COLOR RILLO ,NEGRO PRESENTACIÓN DE 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	830.00
24.	BLANCO OSTIÓN PRESENTACI		SHERWIN WILLIAMS	830.00
25.		COLOR GRIS PRESENTACIÓN 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	830.00
26.		COLOR ROJO PRESENTACIÓN 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	830.00
27.		COLOR AMARILLO PRESENTACIÓN 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	830.00
28.		EPÓXICO PRESENTACIÓN 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	495.00
29. 30.	SOLVENTE PARA ESMALTE EP PINTURA ESMALTE ACRILICO OSTIÓN, PRESENTACIÓN BO	BRILLANTE COLOR BLANCO, BLANCO	SHERWIN WILLIAMS SHERWIN WILLIAMS	80.00
31.	PINTURA ESMALTE ACRILICO	BRILLANTE COLOR ,GRIS CLARO, GRIS ROJO ,NEGRO. PRESENTACIÓN BOTE 4	SHERWIN WILLIAMS	845.00
32.		BRILLANTE COLOR BLANCO, BLANCO	SHERWIN WILLIAMS /	, 2,800.00







CONTRATO No. CCON25311006-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION
CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





CREANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EDGIONAL VERACRUE NORTE Jefature de Survicios Administrativos Coordinación de Masteolalento y Equipamiento



## **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.J	L DE C.V.	The Date of the Land of the La
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE	CHANGE CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		perconact bee
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON		DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
amming mea		PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES		
7.11.11.11.11.11.11	OSTION, GRIS CLARO, GRIS	OSCURO PRESENTACIÓN CUBETA 19 LTS		
33.		ANCO MATE CUBETA DE 19 LTS	SHERWIN WILLIAMS	1,300.0
34,		ANCO SATINADO CUBETA DE 19 LTS	SHERWIN WILLIAMS	1,300.00
35.	CLARO, CUBETA 19LTS			1,300.00
36.	PINTURA VINIL ACRILICA CO DE 19LTS	NTURA VINIL ACRILICA COLOR TANGERINA, CAFÉ TABACO CUBETA 19LTS		1,300.00
37.	PRIMER ACRILICO PARA ESM			150.00
38.	SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE PARA SUPERFICIES CON		SHERWIN WILLIAMS SHERWIN WILLIAMS	150.00
39.	PINTURA VINIL ANTIBACTERIAL BLANCO OSTION SATIN CON AGENTES INTIHONGOS Y BACTERIAS PRESENTACION DE 4LTS		SHERWIN WILLIAMS	300.00
40.		RIAL BLANCO OSTION SATIN CON AGENTES PRESENTACION DE CUBETA 19LTS	SHERWIN WILLIAMS	1,300.00
41.	BARNIZ TRANSPARENTE PAR	A MADERA PRESENTACIÓN 4LTS	SHERWIN WILLIAMS	100.00
42.	BARNIZ ENTINTADO PARA M	IADERA PRESENTACIÓN 1LTS	SHERWIN WILLIAMS	100.00
43.		ANCO MATE PARA SUPERFICIES CON E PRECION HIDROSTATICA PRESENTACIÓN	SHERWIN WILLIAMS	400.00
44.	SOBRE SUSTRATOS DE PIEDE	RECUBRIMIENTO HIDROFOBO TRANSPARENTE EVITA PERMEABILIDAD SOBRE SUSTRATOS DE PIEDRA O CANTERA AL EXTERIOR ASI COMO LA FORMACIÓN DE AGENTES ORGANICOS DEJANDO UNA AOARIENCIA		100.00
45.	DILUYENTE ACRILICO PRESE	NTACIÓN 4LTS	SHERWIN WILLIAMS	172.00
46.	THINER DE PRIMERA PRESEN	TACION 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	172.00
47.	THINER DE PRIMERA PRESEN	TACION CUBETA DE 19LTS	SHERWIN WILLIAMS	650.00
48.	IMPERMEABILIZANTE ACRILIC		ACUARIO	900.00
49.		SISTEMAS IMPERMEABLES ACRÍLICOS.	FESTER	1,000.00
50.	CEMENTO Y REPARADOR BAS		FESTER	1,000.00
51.	FELPA SUPERFICIES EXTRA R	UGOSAS	TRUPER	25.00
52.	MANERAL PARA RODILLO		TRUPER	10.00
53.	PINTURA INSECTICIDA A BASE DE RECUBRIMIENTO POLOMERICO EN BASE QUE LLEVA EN SUSPENSION MICROCAPSULAS POLIMERICAS DE INSECTICIDAS, ACARICIDAS Y REGULADORES DEL CRECIMEINTO DE INSECTOS CON TECNOLOGIA A BASE DE MICROCAPSULAS POLOMERICAS PERMITE UNA LIBERACION LENTA DE LOS INSECTICIDAS Y LOS IGR, OTORGANDO AL PRODUCTO UNA ALTA PERSISTENCIA Y MUY BAJA TOXICIDAD, MANTENIENDO LA NO INTERACCIO DE LAS MICROCAPSULAS		PAINTKILL	4,000.00

LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PAR LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



Página Ade 46



CONTRATO No. CCON25311006-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEDCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE MOSTE Jefatura de Survicios Administrativos Coordinación de Abactecimiento y Equipamiento



## **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO: BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.				
0.0.A.D.:	VERACRUZ NORTE			
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON		DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONIC	0	
24 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ACUMULADOR 12 VOLT, CAP	ACIDAD DE ARRANQUE EN FRÍO (CCA)		
1.	I, 125 AMP, CAPACIDAD DE ARRANQUE (CA) 1,406 AMP, CAPACIDAD DE RESERVA 335 MIN. BCI 8D. BALASTRO ELECTRÓNICO CALIDAD PREMIUM PARA 2 LÁMPARAS T-8 DI		AMERICA	3,243.28
2.	BALASTRO ELECTRÓNICO CALIDAD PREMIUM PARA 2 LÁMPARAS T-8 DE 32 WATTS; 127 VOLTS AC, 60 Hz.		SOLA BASIC	71.71
3.	BALASTRO ELECTRÓNICO CALIDAD PREMIUM PARA LÁMPARA DE $3 \times 14$ WATTS TIPO T5, 127 VOLTS, 60 Hz.		LUMMI	73.89
4.	BARNIZ AISLANTE TRANSPARENTE PARA MOTORES PRESENTACIÓN DE UN LITRO		CIDISA	98.40
5.	BASE PARA LÁMPARA T-5 DE JUEGO 2 PIEZAS		ARGOS	29.97
6.			VOLTECK	29.97
7,	BASE PARA LÁMPARA 13W 2	PINES	COMORSA	10.75
8.	A STATE OF THE STA		COMORSA	16.24
9.	CANALETA DE PVC RÍGIDO COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK O SIMILAR UNA VIA, CIERRE HERMÉTICO A PRESIÓN, PARA INSTALACIONES VISIBLES DE 10X20 MM.		VOLTECK	29.61
10.		OLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK O RERMÉTICO A PRESIÓN, PARA E 10X20 MM	VOLTECK	41.61
11.	CANALETA DE PVC RÍGIDO COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK O		BTICINO	64.42
12.	INSTALACIONES VISIBLES DE 10X32 MM.  CANALETA DE PVC RÍGIDO COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK O SIMILAR DOS VÍAS, CIERRE HERMÉTICO A PRESIÓN, PARA INSTALACIONES VISIBLES DE 10X32 MM.		BTICINO	65.87
13.		RES. TIPO MARCA MERCURY O SIMILAR	MERCURY	19.80
14.	SQUARED O COMPATIBLE CO		IUSA	179.83
15.	SQUARED O COMPATIBLE CO		IUSA	336.72
16.	SQUARED O COMPATIBLE CO		IUSA	481.55
17.	CHALUPA TMK DE SOBREPON	ER TIPO LEGRAND SUJETAR CABLE BOTE 650 PZ CALIDAD	VOLTECK	29.96
18.	TRUPER	SUJETAK CABLE BUTE 650 PZ CALIDAD	VOLTECK	217.59
19.	FUEGO, TEMP. MIN 0°C, TEM	ADHESIVO ACRÍLICO, RETARDARTE AL P. MAX 80 °C. AISLAMIENTO HASTA 500V ELONGACIÓN, MIN 240 %, ROLLO DE 18	TRUPER	36'97



CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE MORTE Jefatura de Servicica Administrativos Coordinación de Abantecimiento y Equipamiento



# **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO: BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.				
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE			THE PROPERTY.
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON		DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONIC	0	
20.	CINTA DE AISLAR AUTOFUSIONABLE BASE EPR (HULE ATILENO- PROPILENO) TEMP. MAXIMA 90°C, PARA EMPALMES HASTA DE 69,000 VOLTS, RESISTENCIA A LA TENSION 7 LB/PULG MINIMO. ALONGACION MAXIMA 1,000%		зм	129.48
21.	CLAVIJA BLINDADA 127 V. TI	PO NORMAL	COOPER	38.04
22.	CLAVIJA BLINDADA 125/250V	CLAVIJA BLINDADA 125/250V, 1/2 VUELTA, 3 POLOS, 3 HILOS, 20A		59.00
23.	RECEPTACULO 125/250 V. 1/2 VUELTA , 3 POLOS, 3 HILOS, 20A		ARROW H	59.00
24.	CLAVIJA POLARIZADA DE HULE REFORZADO 15 AMPERES, 125 VOLTS.ATERRIZADA		COOPER	46.38
25.	CONECTORES PARA CABLE UTP, TIPO RJ-45		STEREN	7,50
26.	CONTACTO DOBLE POLARIZADO 15 AMPERES, 125 VOLTS, MARCA		EATON	29.36
27.	PLACA PARA CONTACTO DOBLE, FABRICADA EN TEMOPLASTICO, COLOR		VOLTECK	14.12
28.	CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y CON TIERRA FÍSICA 15A 127V ISOLATED COLOR NARANJA P/EQUIPO DE COMPUTO.		VOLTECK	41.38
29.	CONTACTO POLARIZADO PARA 220 VOLTS (TIPO CHINO )		VOLTECK	24.21
30.	CORDON DUPLEX FLEXIBLE CON AISLAMIENTO DE P.V.C., TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 300 V. CALIBRE 16 AWG		VOLTECK	12.44
31.	DIFUSOR ACRÍLICO PARA LÁMPARA DE 30.5 X 122CMS. COLOR CRISTAL CON DIBUJO		NEWTON	90.65
32.	DIFUSOR ACRÍLICO PARA LÁ CON DIBUJO	MPARA DE 61 X 122CMS, COLOR CRISTAL	NEWTON	163.14
33.	FOTOCELDA DE CONTROL PAI INTEMPERIE DE 110 VOLTS.,1	RA ALUMBRADO EXTERIOR TIPO 500 W, CON BASE	TORK	151.79
34.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AN CON 5 PZAS	MERICANO DE 2 AMPERES. 250 V. CAJA	STEREN	21.80
35.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AN	IERICANO DE 3 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
36.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AN	MERICANO DE 5 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
37,	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AN	IERICANO DE 10 AMPERES, 250 V.	STEREN	3.99
38.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AN	IERICANO DE 20 AMPERES, 250 V.	STEREN	3.99
39,	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EU	ROPEO DE 0.5 AMPERES, 250 V.	STEREN	3.99
40.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EU	ROPEO DE 2 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
41.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EU	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO DE 5 AMPERES, 250 V.		3.99
42.		ROPEO DE 10AMPERES, 250 V	STEREN	3.99
43.	GRASA DIELECTRICA EN PRES	ENTACIÓN ENVASE DE 1/4 KG	LUBRILAB	65.30
44.	INTERRUPTOR DE PASO PARA POLICARBONATO, 125 V. 4ª.	LAMPARA FABRICADO EN	VOLTECK	12.90



## CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACROE NORTE JOCATURA do DEVUCIOS Administrativos Concilación de Absalarishiento y Eguipumiento



## **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO: BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.				
0.0.A.D.:	VERACRUZ NORTE			
REGIMEN:	ORDINARIO			The state of the s
RENGLON		DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONIO	0	
45.	TERMINALES CON TORNILLI		VOLTECK	22.97
46.	TIRO TERMINALES CON TO		COOPER	95.97
47.	D (CAPACIDAD INTERRUPTI	CONTRACTOR AND TO SERVICE AND THE SERVICE AND	BTICINO	150.69
48.	D (CAPACIDAD INTERRUPTI	1111 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C	BTICINO	150.69
49.	SQUARD D (CAPACIDAD INT		BTICINO	150.69
50.		NÉTICO QO 1X50 AMPERES MARCA SQURED ED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000	BTICINO	150.69
51.		NÉTICO QO 1X100 AMPERES MARCA N SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10	SQUARED	374.10
52.	INTERRUPTOR TERMO MAGI D (CAPACIDAD INTERRUPTI	NÉTICO QO 2X30 AMPERES MARCA SQURD VA 10 000 AMP)	BTICINO	542.2
53.		NÉTICO QO 2X50 AMPERES MARCA SQURED ED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000	BTICINO	542.2
54.		NÉTICO QO 2X100 AMPERES MARCA N SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10	SQUARED	606.03
55.	INTERRUPTOR TERMO MAGI D (CAPACIDAD INTERRUPTI	NÉTICO QO 3X30 AMPERES MARCA SQURD VA 10 000 AMP)	BTICINO	648.71
56.	D (CAPACIDAD INTERRUPTI	10-E-1-10-E-10-10-E	BTICINO	648.7
57.	D (CAPACIDAD INTERRUPTI)		BTICINO	648.71
58.		NÉTICO QO 3X100 AMPERES MARCA N SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10	SQUARED	634.22
59.	DE ALUMINIO COLOR BLANC DE LUZ, 15,000 HR DE VÍDA	R EN PLAFÓN, REDONDO, DE LED, MARCO CO, 12W DE POTENCIA, 6,500OK DE COLOR MÍNIMO, 17 CM DE DIÁMETRO EXTERIOR.	VOLTECK	114.40
60.	DE ALUMINIO COLOR BLANC	R EN PLAFÓN, REDONDO, DE LED, MARCO CO, 18W DE POTENCIA, 6,500OK DE COLOR MÍNIMO, 22 CM DE DIÁMETRO EXTERJOR.	VOLTECK	143.80
61.	FOCO INCANDESCENTE ROS		LIGHTING	15.90
62.		5,000 HORAS DE VIDA MÍNIMO, PANTALLA 00 OK. SUSTITUTO DE TS,14W	PLUSRITE /	182.30

2025 La Mujer





## CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION
CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00









### **ACTA DE FALLO**

## LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

NOMBRE DE	PROVEEDOR ASIGNADO: BASILIO RE	ODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S	.A. DE C.V.	WEST SHIRING
0.0.A.D.:	VERACRUZ NORTE			Contract of the
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON	DESCRIPCION		MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	MATERIAL I	LECTRICO Y ELECTRONICO		
	FLUORECENTE.			
63.	LÁMPARA LED TB, 120 CM 16 WATTS LUZ DI LA NORMA OFICIAL MEXICANA CONEXIÓN P PANTALLA OPALINA		OSRAM	94.8
64.				94.8
65.	LAMPARA FLUORESCENTE TB, 32 WATTS, CO 20,000 HORAS DE VIDA PROMEDIO			30.58
66.	ANCA, 25,000 HORAS DE VIDA		VOLTECK	31.03
67.	AMPARA LED BASE E26/E27 AUTOBALASTRADA 125V 14W, LUZ BLANCA, 25,000 HORAS DE VIDA		VOLTECK	37.2
68.	LAMPARA LED BASE E26/E27 AUTOBALASTRADA 125V 18W, LUZ BLANCA, 25,000 HORAS DE VIDA		VOLTECK	52.1
69.	LÁMPARA T-5, LED, SUSTITUTO DE 28W CO 20,000 H DE VIDA MÍNIMO		LUMMI	97.3
70.	LIMPIADOR LIQUIDO DIELÉCTRICO PARA IN (SS-25), BOTE CON 5 LTS		DOGOTULS	278.50
71.	REFLECTOR DE VLED PARA EXTERIORES, 50	W, LUZ BLANCA, 120V	VOLTECK	376.6
72.	LUMINARIA TIPO SUBURBANA DE FOCOS LE VOLTS PARA COLOCAR EN POSTE QUE CUM MEXICANA, FLUJO LUMINOSO 5,000 LUMENE	PLA LA NORMA OFICIAL	VOLTECK	409,48
73.	LUMINARIA TIPO SUBURBANA DE FOCOS LE VOLTS PARA COLOCAR EN POSTE QUE CUM MEXICANA, FLUJO LUMINOSO 18,000 LUMEN	PLA LA NORMA OFICIAL IES MINIMO	VOLTECK	719.83
74.	PANEL LUMINOSO DE LED PARA COLOCAR E 120 A 240V DE 40 A 45W CON DRIVER 3000 LA NORMA OFICIAL MEXICANA	O HR DE VIDA QUE CUMPLA	LEDVANCE	798.10
75.	PANTALLA DE ALUMINIO PARA LÁMPARA DE CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	CHICOTE DE 20	ZODIAC	86.79
76.	PILA DE 9 VOLTS CON BORNES, ALCALINA		VOLTECK	28.36
77.	PLACA CIEGA, DE BAQUELITA COLOR MARFI 46144		VOLTECK	18.82
78.	PLACA DE DOS VENTANAS DE ABS COLOR CÓDIGO 48089		VOLTECK	26.41
79.	CONTACTO DÚPLEX 2 POLOS + TIERRA COL CÓDIGO 48110	Market Stiff Stock Cont.	VOLTECK	42.19
80.	CONTACTO DÚPLEX FALLA A TIERRA GFCI CO RESTABLECIMIENTO Y LED INDICADOR DE V		VOLTECK /	99.13







CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACEUE NORTE Jefaturo de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



# **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025
OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO: BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.			
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONIC	0	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH
	MARFIL MARCA VOLTECH CÓDIGO 46145		
81.	INTERRUPTOR SENCILLO COLOR MARFIL MARCA VOLTECH CODIGI 48084	VOLTECK	23.66
82.	INTERRUPTOR DE 3 VÍAS COLOR MARFIL MARCA VOLTECH CÓDIGO 48083	VOLTECK	23.83
83.	PROBADOR ELÉCTRICO (TESTER) TIPO DESARMADOR	TRUPER	18.60
84.	REGULADOR DE VOLTAJE 110 VOLTS MC. SOLABASIC 15 AMP MÁXIMO DE ENTRADA 2,000 VA DE CAPACIDAD NOMINAL.	SOLA BASIC	517.24
85.	REGULADOR DE VOLTAJE 110 VOLTS MC. SOLABASIC 10 AMP MÁXIMO DE ENTRADA 1,300 VA DE CAPACIDAD NOMINAL.	SOLA BASIC	437.07
86.	REGULADOR NOTBREAKER DE VOLTAJE 120 VOLTS MARCA, SOLABASIC O SIMILAR 1000 VA	COMPLET	1,371.38
87.	REGULADOR NOTBREAKER DE VOLTAJE 120 VOLTS MARCA, SOLABASIC O SIMILAR 300 VA	COMPLET	934.48
88.	RELEVADOR SCHRACK 11 PATAS REDONDAS 220 V.	ALTECH	84.39
89.	SOQUET CON APAGADOR ROTATIVO 660 W, 127 VOLTS, DE BAQUELITA PARA LÁMPARA DE CHICOTE	LEVITON	80.22
90,	TUBO CONDUIT DE 3/4 " CALIBRE 16 PVC SERVICIO PESADO (TRAMO DE 3 METROS)	ARGOS	16.12
91.	TUBO METÁLICO FLEXIBLE PARA LÁMPARA DE CHICOTE DE 30 CMS. DE LARGO, CON TUERCA	ZODIAC	81.70
92.	VENTILADOR DE PISO DE TRES VELOCIDADES 110 VOLTS CON REJILLAS PROTECTORAS	MYTEK	792.28
93.	VENTILADOR DE TECHO DE 56°, COMPLETO CON CONTROL DE VELOCIDADES.	VOLTECK	574.23
94.	LUMINARIO LINEAL DE LED 36 W DE SOBREPONER A PRUEBA DE VAPOR		321.66
95.	TIRA DE LED DE 5 M 18 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR LUZ CÁLIDA	VOLTECK	32.97
96.	TIRA DE LED DE 5 M 18 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR LUZ DE DÍA	VOLTECK	32.97
97.	TIRA LED 5 M 40 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR MULTICOLOR RGB	VOLTECK	41.61
98.	LUMINARIO SUBURBANO DE LED 20 W CON SENSOR DE LUZ,	VOLTECK	416.42
99.			291.58
100.	REFLECTOR DELGADO DE LED 100 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	502.16
101.	REFLECTOR DELGADO DE LED 10 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	88.23
102.	REFLECTOR DELGADO DE LED 20 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	124.30
104.	REFLECTOR DELGADO DE LED 30 W LUZ DE DÍA, REFLECTOR LED 10 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO	VOLTECK	198.34
105.	REFLECTOR LED 10 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO		126.21
106.	REFLECTOR LED 30 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO		218.28
107.	REFLECTOR DELGADO DE LED 150 W LUZ DE DÍA.	VOLTECK /	511.17
108.	REFLECTOR DELGADO DE LED 200 W LUZ DE DÍA.	VOLTECK //	590.97







CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACIÓN ACMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE HORER Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Rosstecimiento y Equipamiento



## **ACTA DE FALLO**

## LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES 

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS,	S.A. DE C.V.	
0.0.A.D.:	VERACRUZ NORTE			
REGIMEN:	ORDINARIO			Bur and the
RENGLON		DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
Committee of		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONIC	Ó	The state of the s
109.	REFLECTOR ULTRA DELGADO	LED 200 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	590.97
110.	TRUPRO ROUND POINT ROLL	ED STEPS SHOVEL, 48' WOOD HANDLE	TRUPER.	19.80
111.	BOLSA 2 PZ PORTALÁMPARAS	P/TUBO LED Y FLUORESCENTE, BASE G13	VOLTECK	20.38
112.		24 W REDONDO TIPO PLAFÓN LUZ DE DÍA	VOLTECK	120.84
113.	LUPA OPTOVISOR DE 3 LEDS		PRETUL	29.57
114.	TAPA DOS VENTANAS QZ480.	BM2 BTICINO	BTICINO	17.58
115.	TAPA UNA VENTANA QZ48031		BTICINO	17.58
116.		ALTA TEMPERATURA DE 3/16 ( PARA	STEREN	4.48
117.	TERMINAL DE 030 1/8 ( TOA	34159)	STEREN	2.69
118.	TERMINAL HEMBRA PLANA 25	0 ( HPA-15500952)	STEREN	2.69
119.	TERMINAL MACHO PLANA 183	7 ( 187155122)	STEREN	2.69
120.	TERMOFIL W		STEREN	16.14
121.	TERMOFIL 1/8		STEREN	9.41
122.	TERMOFIL 3/16		STEREN	12.10
123.	TERMOFIL 5/32		THERM	12.10
124.	TIMBRE TIPO ZUMBADOR		IUSA	45.50
125.	TUBO CONDUIT DE AJUSTE D	E 1/5"	AMANCO	13.92
126.	TUBO CONDUIT DE AJUSTE D		AMANCO	19.55
127.	TUBO CONDUIT DE AJUSTE D		AMANCO	27.29
128.	TUBO CONDUIT ETIQUETA AN		KOBREX	70.49
129.	TUBO CONDUIT ETIQUETA AN		KOBREX	53.69
130.	TUBO CONDUIT ETIQUETA AN		KOBREX	60.86
131.	TUBO ZAPA 1/3"	Inductor 3) T	VOLTECK	13.78
132.		S13 PANTALLA POLICARBONATO.	VOLTECK	104.82
133.		13 PANTALLA POLICARBONATO,	VOLTECK	52.37
134.	TUBO DE LED T8 18 W BASE		VOLTECK	55.24
135.	TUBO DE LED T8 9 W BASE G		VOLTECK	37.59
136.	LAMPARA DE LED TIPO BARRA		VOLTECK	38.79
137.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED		VOLTECK	81.03
138.	LÁMPARA DE LED ALTA POTE		VOLTECK	91.31
139.	LAMPARA DE LED ALTA POTEI		VOLTECK	124.30
140.	LÁMPARA DE LED ALTA POTEI		VOLTECK	164.95
141.		IR 16 BASE GUS.3 LUZ CÁLIDA.	VOLTECK	13.24
142.		IR 16 BASE GUS.3 LUZ DE DÍA.	VOLTECK	13.24
143.		R 16 BASE GUS.3 LUZ CÁLIDA.	VOLTECK	14.48
144.		R 16 BASE GUS.3 LUZ DE DÍA.	VOLTECK	14.48
145.	LÁMPARA DE LED 4 W TIPO M		VOLTECK	8.61
146.	LAMPARA DE LED 4 W TIPO M		VOLTECK	8,61
147.	LAMPARA DE LED 6 W TIPO M		VOLTECK	9,41
148.	LAMPARA DE LED 6 W TIPO M		TRUPER	9.41
149.	LAMPARA DE TALLER RECARG		TRUPER	120.59
150.	LAMPARA LED 1600 LM DE TR		TRUPER	188.61







CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUS NORTE Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



## **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: OBJETO DE DE LICITADION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES."

1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		EEDOR ASIGNADO:	BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS,	S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.: VERACRUZ NORTE		VERACRUZ NORTE			
REGIMEN:		ORDINARIO			
RENGLON			DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
THE RESERVE		AUTO-CONTROL OF THE PARTY OF TH	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONIC	co	
151.		ARA LED 280 LM DE TAL		VOLTECK	120.59
152.			ELGADO DE LED 11 W PARA GABINETE	VOLTECK	71.28
153.	-		ELGADO DE LED 19 W PARA GABINETE	VOLTECK	87.41
154.	The second second	and the state of t	ELGADO DE LED 24 W PARA GABINETE	VOLTECK	103.55
155.			DE LED 18 W PARA GABINETE.	VOLTECK	44.38
156.			DE LED 36 W PARA GABINETE,	VOLTECK	79.34
157.			DE LED 45 W 30 X 120 CM LUZ DE DÍA	VOLTECK	468.10
158.			DE LED 65 W 60 X 120 CM LUZ DE DÍA	VOLTECK	613.94
159.			DE LED 45 W 60 X 60 CM LUZ DE DÍA	VOLTECK	406.03
160.		NARIO DE LED 100 W HI		VOLTECK	269.00
161.		NARIO DE LED 150 W HI		VOLTECK	375.53
162.		NARIO DE LED 200 W HI		VOLTECK	447.34
163.			OL REMOTO 100 W PARA EXTERIORES	LFL	564.25
164.			RUDO 3 X 10 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	65.43
165.			RUDO 3 X 12 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	51.20
166.			RUDO 3 X 14 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	
167.			RUDO 2 X 10 AWG EN ROLLO DE 100 M		36.42
168.				VOLTECK	47,41
169.			RUDO 2 X 12 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	30.35
170.			RUDO 2 X 14 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	21.81
171.			DE COBRE CALIBRE 10 AWG, ROLLO 25 M	VOLTECK	15.52
172.			DE COBRE CALIBRE 12 AWG, ROLLO 25 M	VOLTECK	10.34
173.			HHW-LS 8 AWG BLANCO,	VOLTECK	1,025.35
174.			HHW-LS 8 AWG NEGRO,	VOLTECK	1,025.35
		DE 100 M DE CABLE TI		VOLTECK	1,025.35
175.		DE 100 M DE CABLE TI		VOLTECK	1,025.35
176.			AWG BLANCO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	23.71
177.			AWG NEGRO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	23.71
178.			AWG ROJO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	23.71
179.			AWG VERDE EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	23.71
180.			0 AWG BLANCO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	14.78
			HHW-LS 10 AWG BLANCO,	IUSA	1,660,56
182.			HHW-LS 10 AWG NEGRO,	VOLTECK	1,405.82
183.		DE 100 M DE CABLE TH		VOLTECK	1,405.82
184.			HHW-LS 10 AWG VERDE,	VOLTECK	1,405.82
1971			D AWG ROJO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	14.78
186.			D AWG VERDE EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	14.78
187.			HW-LS 12 AWG BLANCO,	IUSA	1,091.38
188.			HW-LS 12 AWG NEGRO,	VOLTECK	867.65
189.		DE 100 M DE CABLE TH		VOLTECK	867.65
190.			HW-LS 12 AWG VERDE,	VOLTECK	867.65
191.			2 AWG NEGRO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	9.84
192.			2 AWG ROJO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK /	9,84
193.	METRO	DE CABLE THHW-LS 1	2 AWG VERDE EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	9.84





Página 25 de 46



CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00









# **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO: BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		London malling		
0.0.A.D.:	VERACRUZ NORT	E		
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON		DESCRIPCION	MADCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	STREET, SECOND	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRON	ICO	
194.	METRO DE CABLE THHW-L	S 14 AWG BLANCO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	6.77
195.	ROLLO DE 100 M DE CABL	E THHW-LS 14 AWG BLANCO,	IUSA	714.66
196.	ROLLO DE 100 M DE CABL	E THHW-LS 14 AWG NEGRO,	VOLTECK	466.72
197.	ROLLO DE 100 M DE CABL	E THHW-LS 14 AWG ROJO,	VOLTECK	466.72
198.	ROLLO DE 100 M DE CABL	E THHW-LS 14 AWG VERDE,	VOLTECK	466.72
199.	METRO DE CABLE THHW-L	S 14 AWG NEGRO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	6.77
200.	METRO DE CABLE THHW-L	S 14 AWG ROJO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	6.77
201.	METRO DE CABLE THHW-L	S 14 AWG VERDE EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	6.77
202.	CARRETE CON 10 M DE CA	BLE THHW-LS 10 AWG BLANCO,	VOLTECK	147.61
203.	CARRETE CON 10 M DE CA	BLE THHW-LS 10 AWG NEGRO,	VOLTECK	147.61
204.	CARRETE CON 10 M DE CA	BLE THHW-LS 10 AWG ROJO,	VOLTECK	147.61
205.	CARRETE CON 20 M DE CA	BLE THHW-LS 12 AWG BLANCO,	VOLTECK	177.87
206.	CARRETE CON 20 M DE CA	BLE THHW-LS 12 AWG NEGRO.	VOLTECK	177.87
207.	CARRETE CON 20 M DE CA	BLE THHW-LS 12 AWG ROJO.	VOLTECK	177.87
208.	CARRETE CON 25 M DE CA	BLE THHW-LS 14 AWG BLANCO.	VOLTECK	140.02
209.		BLE THHW-LS 14 AWG NEGRO,	VOLTECK	140.02
210.		BLE THHW-LS 14 AWG ROJO,	VOLTECK	140.02
211.	JUEGO DE SS TERMINALES		VOLTECK	58.62
212.	PLACA DE ABS PASACABLE		VOLTECK	7.76
213.	PLACA PASACABLE DE ALU		VOLTECK	7.29
214.	GUÍA DE ACERO DE 15 M F		TRUPER	27.35
215.	GUÍA DE ACERO DE 30 M F		TRUPER	66.36
216.	GUÍA DE NYLON DE 10 M F		TRUPER	55.24
217.	GUÍA DE NYLON DE 15 M P		TRUPER	64.44
218.	GUIA DE NYLON DE 20 M P		TRUPER	74,42
219.	GUIA DE NYLON DE 30 M P		TRUPER	95.91
220.		ES PARA CABLE, CALIBRES 12 A 10 AWG	VOLTECK	7.67
221.		ES PARA CABLE, CALIBRES 14 A 12 AWG	VOLTECK	5.95
222.		ES PARA CABLE, CALIBRES SURTIDOS	VOLTECK	13.43
223.		LE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 14.	TRUPER	19.41
224.		LE PRIMARIO ROJO CALIBRE 14.	TRUPER	19.41
225.		LE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 16.	TRUPER	19.41
226.		LE PRIMARIO ROJO CALIBRE 16,	TRUPER	19.41
227.		BLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 18.	TRUPER	19.41
228.		BLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 18.	TRUPER	19.41
229.		BLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 10.	TRUPER	19.41
230.		BLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 10,	TRUPER	19,41
231.		BLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 12,	TRUPER	19.41
232.		BLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 12,	TRUPER	19.41
233.	CABLES PASA CORRIENTE		PRETUL	19.86
234.		2.5M, 125 A, 10 AWG, CON FUNDA.	PRETUL	10.95
235.		3 M, 225 A, 8 AWG, CON FUNDA.	TRUPER /	19.42
236.		3.5 M, 350 A, 6 AWG, CON FUNDA,	TRUPER	26.39







CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





organo de operación acministrativa desconcentrada emplonal veracrus horte Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



## **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES 

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS,	S.A. DE C.V.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
O.O.A.D.: VERACRUZ NORTE				
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON	The state of the s	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
Hast Francis	Continued to the second of the second	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONIO	00	
237.	CABALLETE CON 2 CAIMANES PARA CABLES PASA CORRIENTE,		PRETUL	18.96
238.	ROLLO DE 100 M CABLE POLA AWG	RIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 22	VOLTECK	70.60
239.	ROLLO DE 100 M CABLE POLA AWG	RIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 16	VOLTECK	53.10
240.	ROLLO DE 100 M DE CABLE P	OLARIZADO BICOLOR P/BOCINA 18 AWG	VOLTECK	22.93
241.	ROLLO DE 100 M CABLE POLARIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 18 AWG		VOLTECK	33.79
242.	ROLLO DE 100 M CABLE POLARIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 20 AWG		VOLTECK	18.10
243.	ROLLO DE 100 M DE CABLE P	OLARIZADO BICOLOR P/BOCINA 22 AWG	VOLTECK	12.07
244.	JUEGO DE 2 CABLES CON PIN	ZAS DE TIERRA PARA SOLDAR,	PRETUL	20.20
245.	CABLE PARA SOLDADORA SOT	T-300/200, CON PINZA DE TIERRA	TRUPER	46.07
246.		F-300/250X, CON PINZA DE TIERRA	TRUPER	59.65
247.	CABLE PARA SOIN-250 Y SOM	U-250X, CON PINZA DE TIERRA,	TRUPER	34.31
248.		ERSORA, CON PINZA DE TIERRA, 200 A	TRUPER	26.93
249.		4I-210X, CON PINZA DE TIERRA,	TRUPER	29.60
250.	CABLE PARA SOLDADORA SOT	-225, CON PINZA DE TIERRA,	TRUPER	22.36
251.		50A Y SOT-250C, CON PINZA DE TIERRA	TRUPER	25.07
252.		30/200,SOMU-200X,C/PINZA DE TIERRA	TRUPER	31.45
253.	JUEGO DE CABLES DE PRUEBA		TRUPER	20.71
254.	PLACA DE ABS PASACABLE, S'	'ANDARD, BLANCO, A CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A E.	VOLTECK	6.91

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE,	S.A. DE C.V.	Sinthense.	San Live
O.O.A.D.: VERACRUZ NORTE					
REGIMEN:	ORDINARIO				1111111
RENGLON		DESCRIPCION	MARCA	UNI	TARIO RNADO N IVA
THE TATE	FERRETER	RIA Y ARTICULOS METALICOS PARA	CONSTRUCCION	-	
1.	ALAMBRE GALVANIZADO O	ALIBRE 22 ROLLO DE 30 GRS	FIERO		3.50
2.	ALAMBRE GALVANIZADO CA	ALIBRE 20 ROLLO DE 30 GRS	FIERO		3.50
3.	ALAMBRE GALVANIZADO CA	ALIBRE 18 ROLLO DE 30 GRS	FIERO		3.90
4.	ANGULO DE FIERRO DE 1/8	X 1 1/2" X 1 1/2" TRAMO DE 6 MTS	VILLACERO		332.0
5.	ANGULO DE FIERRO DE 1/8" X 1" X 1 TRAMO DE 6 MTS		VILLACERO		199.00
6.	CUADRADO TUBULAR DE 1º	DE FIERRO DE 6.00 MTR	VILLACERO	1	161.00
7.	LAMINA LISA GALVANIZADA	CALIBRE 22 HOJAS 1.22 X 2.44 MTS	VILLACERO	//	732.00

Página 27 de 46



CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION
CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACIÓN ACMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE MORTE Jefaturo de Dervicios Administrativos Coordinación de Mosstecimiento y Equipamiento



# **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

NOMBRE DE	L LICITANTE ASIGNADO: CENTRO FERRETERO DE ORIENTE,	S.A. DE C.V.	STATE OF THE PARTY
0.0.A.D.:	VERACRUZ NORTE	Wall of the second of the	1091711
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA	CONSTRUCCION	
8.	ANGULO DE ALUMINIO DE 1/2" X 1"X 1/8 ANGULO DE ALUMINIO COLO NATURAL, TRAMO COMPLETO DE 6 M.	CUPRUM	324.00
9.	ANGULO DE ALUMINIO DE 1"X 1" X1/8 ANGULO DE ALUMINIO COLOR NATURAL, , TRAMO COMPLETO DE 6 M.	CUPRUM	390.00
10.	ANGULO DE ALUMINIO DE 1 1/2" X 1 1/2"X 1/8" ANGULO DE ALUMINIO COLOR NATURAL, DE 1 1/2", TRAMO COMPLETO DE 6 M.	CUPRUM	500.00
11.	CINTA CANELA DE 2º CINTA CANELA DE 2º X 50M.	TRUPER	28.00
12.	CINTA DE MONTAJE DE 19 MM DE ANCHO, CINTA DE ESPUMA CON DOBLE ADHESIVO SOPORTA HASTA 900 GRAMOS ROLLO DE 5 MTS.	TRUPER	41.00
13.	CINTA PARA DUCTOS RESISTENTES A ALTAS TEMPERATURAS 48MM DE ANCHO, 0.19MM DE ESPESOR 10% DE ELONGACION CINTA DE POLIETILENO RAFORZADA CON MALLA DE ALGODÓN, ROLLO DE 30 MT DE LONGITUD	G-1	108.00
14.	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE 25MM DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO	TRUPER	91.00
15.	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE SOMM DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO	TRUPER	178.00
16.	CINTA DE PRECAUCION 0.04MM DE ESPESOR FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCION, ROLLO DE 100 MTS	TRUPER	58.00
17.	CINTA DE PELIGRO 0.04MM DE ESPESOR FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCION, ROLLO DE 305 MTS		87.00
18.	CINTA DE ALUMINIO PARA REPARACIONES EN APARATOS DE CALEFACCION Y REFRIGERACION, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ROLLO DE 30 M, ADHESIVO HOT MELT, TEMPERATURA ,MAXIMA 40°C	TRUPER	121.00
19.	CINTA DELIMITADORA DE AREAS EN COLOR ALTERNADO AMARILLO Y NEGRO, CON ANCHO DE 48 MM, CON ADHESIVO ACRILICO BASE SOLVENTE: ROLLO DE 33 M	TRUPER	93.00
20.	CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CON PRISMAS REFLEJANTES, COLOR ALTERNADO ROJO Y BLANCO, ADHESIVO DE CAUCHO SINTETICO SENSIBLE A LA PRESION, VISIBILIDAD NOCTURNA DE 150 M., ROLLO DE 9 METROS	TRUPER	310.00
21.	CINTA ANTEDERRAPANTE COLOR NEGRO CON FRANJA FOTOLUMINICEBNTE QUE BRILLA EN LA OBSCURIDAD, RESISTENTE AL AGUA, ROLLO DE 5M, 2º DE ANCHO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES	TRUPER	230,00
22.	CLAVO PARA CONCRETO CAL. 9 X 1 1/2"	FIERO	69.00
23.	COSMETICO PARA BANDA PRESENTACION EN AEROSOL BOTE DE 250GRS.	LOCITYE	75.00



n 28 de 46

2025 La Mujer



CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACIÓN ACMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACHUE NORTE Jefatura de Bervicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



# **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS
METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES
Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
PRESTONAL VEDACOLUZ NODTE. PÉCTMEN ORDINADOS EN EL EJERCICIO 2025". REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

NOMBRE DE	LLICITANTE	ASIGNADO:	CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.	A. DE C.V.	
O.O.A.D.: VERACRUZ NORTE		ACRUZ NORTE			ne mennen
REGIMEN:	ORD	INARIO			
RENGLON			DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	Red Landson	PERRETERL	A Y ARTICULOS METALICOS PARA C	ONSTRUCCION	III WHILE SAN
24.	LIJA P/ AGU	TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR		TRUPER	10.00
25.	The State of the S	LIJA P/ AGUA NO. 180		TRUPER	10.00
26.	LIJA P/ AGU	LIJA P/ AGUA NO. 220		TRUPER	10.00
27.	LIJA P/ AGU	LIJA P/ AGUA NO. 400		TRUPER	10.00
28.	LIJA P/ MAD	ERA FINA		TRUPER	10.00
29.	LUA P/ MAD	ERA MEDIANA		TRUPER	10.00
30.	CON 8 OZ		RROSIVO AFLOJATODO, EN SPRAY FCO.	TRUPER	51.00
31.	CON 14 OZ		RROSIVO AFLOJATODO, EN SPRAY FCO.	TRUPER	75.00
32.	LIMPIADOR Y DESENGRASANTE NO INFLAMABLE PARA USO ELECTRONICO FRASCO CON 400 GRS,			DYLENK NF	168.00
33.	PEGAMENTO DE CONTACTO (RESISTOL 5000), PRESENTACION BOTE DE 500 ML		RESISTOL 5000	170.00	
34.	PLASTIACER	O LIQUIDO TIPO	JERINGA, CARTUCHO DE 10 ML.	DEVCON	96.00
35,		P/PVC DE 250 MI		FOSET	83.00
36.	LIQUIDO DESTAPA CAÑOS INDUSTRIAL, PRESENTACION FRASCO DE 1 LITRO MARCA TRILL O CALIDAD SIMILAR			EL BUEN GENTO	83.00
37.	PIJA PARA W	.C. LARGO ESTAN	IDAR JGO DE 2 PZAS	FOSET	10.00
38,	PIJAS PHILL	IPS MULTIUSOS	NEGRA No. 8 X 1" CAJA CON 100pz	FIERO	23.00
39.	PIJAS PHILL	IPS MULTIUSOS	NEGRA No. 8 X 1 1/4" CAJA CON 100pz	FIERO	28.00
40.	PLIAS PHILL	IPS MULTIUSOS	NEGRA No. 8 X 1 1/2" CAJA CON 100pz	FIERO	32.00
41.	PLIAS PHILL	IPS MULTIUSOS	NEGRA No. 8 X 2" CAJA CON 100pz	FIERO	43.00
42.	PIDAS PARA CAJA DE 100		OMBINADA No. 8 X 3/4" PRESENTACION	FIERO	26.00
43.	CAJA DE 100	PZS	OMBINADA No. 8 X 1" PRESENTACION	FIERO	30.00
44.	CAJA DE 100		COMBINADA No. 8 X 1 1/4" PRESENTACION	FIERO	36.00
45.	CAJA DE 100	PZ5	COMBINADA No. 8 X 1 1/2" PRESENTACION	FIERO	42.00
46.	PIJAS PARA I CAJA DE 100		OMBINADA No. 8 X 2" PRESENTACION	FIERO	52.00
47.	REMACHE POP DE ALUMINIO , 5/32 X 1/2" PAQUETE DE 50 PZS		FIERO	20.00	
48.	REMACHE PO	P DE ALUMINIO ,	5/32 X 1/4" PAQUETE DE SO PZS	FIERO	17.00
49.	REMACHE PO	P DE ALUMINIO ,	3/16 X 1/2" PAQUETE DE 50 PZS	FIERO /	31.00
50.	REMACHE PO	P DE ALUMINIO ,	3/16 X 1/4" PAQUETE DE 50 PZS	FIERO	25.00
51.	SELLADOR S	LICON ROJO PAI	RA ALTA TEMPERATURA, CARTUCHO DE	TRUPER	47.00







## CONTRATO No. CCON25311006-0029

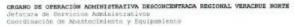
# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 **INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00









## **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

MO. LA-3U-GITA-U-193-2025

MO. LA-3U-193-2025

MO. LA-3U-REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

NOMBRE DE	LICITANTE ASIGNADO: CENTRO FERRETERO DE ORI	ENTE, S.A. DE C.V.	
0.0.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS	PARA CONSTRUCCION	
	85 ML		
52.	SELLADOR SILICON TRANSPARENTE PARA USO GENERAL, CART DE 300 ML.	TRUPER	88.00
53.	SELLADOR SILICON BLANCO DE POLIURETANO PARA USO GENE CARTUCHO DE 300 ML	TRUPER	120.00
54.	ESPUMA EXPANCIVA MULTIUSOS 500ML	TRUPER	155.00
55.	SOLDADURA DE PLATA PLANA DE 1/16"	INFRA	225.00
56.	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 1/8"	TRUPER	82,00
57.	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 3 /32"	TRUPER	82.00
58.	SOLDADURA DE ESTAÑO 60/40 HILO PARA COMPONENTES ELECTRONICOS	TRUPER	85.00
59.	SOLDADURA P/ ACERO INOXIDABLE 3/32*	INFRA	336.00
60.	SOLDADURA PARA BRONCE DE 1/8"	INFRA	440.00
61.	TABLA ROCA 1.22 X 2.44 MTS	USG TABLAROCA	195.00
62.	CERCO REJA DE ACERO RECUBIERTO DE POLIESTER TERMOENDURECIDO PANEL DE 2.00 Mt, X 2.5 Mt	DEACERO	1,175.00
63.	POSTE PARA CERCO DE ACERO ALTURA 2.5Mt.	DEACERO	420.00
64.	ABRAZADERA PARA CERCO DE ACERO	CERCASEL	118.00
65.	TAQUETES DE EXPANSIÓN DE 1/4" CON TORNILLO Y RANDANA TAQUETES DE EXPANSIÓN PARA TORNILLO DE 1/4" CON TORNI RONDANA PLANA	1.00	6.00
66.	TAQUETES DE EXPANSIÓN DE 5/16° CON TORNILLO Y RANDAN. TAQUETES DE EXPANSIÓN PARA TORNILLO DE 5/16° CON TORN RONDANA PLANA		7.00
67.	TAQUETES DE PLASTICO 1/4" PRESENTACION DE CAJA DE 100   FIERO	PZS MCA FIERO	40.00
68.	TAQUETES DE PLASTICO 5/16° PRESENTACION DE CAJA DE 100 MCA FIERO	PZS FIERO	50.00
69.	TAQUETES DE PLASTICO 3/8" PRESENTACION DE CAJA DE 100 I FIERO	FIERO	50.00
70.	TAQUETES PARA TABLAROCA DE 1/2" PRESENTACION DE CAJA PZS	DE 100 GKA	70.00
71.	TAQUETES PARA TABLAROCA DE 1/4" PRESENTACION DE CAJA PZS	DE 100 GKA	70.00
72.	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFON DE 1/4*	FIERO	10.00
73.	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFON DE 3/16"	FIERO	5.00
74.	TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR O TUERCA 3/16" X 1/2 "CAJA CON 100 PZAS	CON FIERO /	33.00
75.	TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR C	CON FIERO	37.00
四 四 印	2025		20





Páginn 30 de 46



CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE NORTE Jefatura de Borvicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

The same and the s



## **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025
OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"--

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE,	S.A. DE C.V.	No. of the last of
0.0.A.D.:	VERACRUZ NORTE			
REGIMEN:	ORDINARIO			Mark Company
RENGLON	DESCRIPCION		MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	A Y ARTICULOS METALICOS PARA	CONSTRUCCION	
	TUERCA 3/16" X 3/4 " CA3A	CON 100 PZAS		
34,500	TORNILLO CABEZA DE GOTA	RANURADA CUERDA ESTANDAR CON		
76.	TUERCA 3/16" X 1 " CAJA O		FIERO	42.0
330	Company of the Compan	RANURADA CUERDA ESTANDAR CON	FIDRO	42.0
77.	TUERCA 3/16" X 1 1/2 " CAJ		EVEN O	50.0
		E-2-110-12-12-13-1-1-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14	FIERO	58.0
78.		RANURADA CUERDA ESTANDAR CON	-actions	3000
	TUERCA 3/16" X 2 " CAJA	The state of the s	FIERO	65.0
79.	TORNILLO CABEZA DE GOTA	RANURADA CUERDA ESTANDAR CON		200000
12.	TUERCA 1/4"X 2" CAJA O	ON 100 PZAS	FIERO	93.0
	TORNILLO CABEZA DE GOTA	RANURADA CUERDA ESTANDAR CON		
80.	TUERCA 1/4" X 2 1/2" CAJ	A CON 100 PZAS	FIERO	106.0
81.	UNICEL DE 0.60 X 1.20M X 3		DICOM	62.0
82.	ABRAZADERA COPLE SANITA		IDEAL TRIDON	142.0
83.	ABRAZADERA COPLE SANITA			Transfer Service
84.	ABRAZADERA COPLE SANITA		IDEAL TRIDON	230.0
85.	ABRAZADERA COPLE SANITA		IDEAL TRIDON	245.0
86.	ABRAZADERA OMEGA DE 1/2		IDEAL TRIDON	290.0
87.			VOLTECK	3.0
88.	ACEITE SAE 40 C/19LTS, PAR		RALOY	950.0
89.	ACEITE SINTETICO PARA CO ACEITE TRES EN UNO DE 90		EVANS	165.0
90,		PATE INCOME TO A STATE OF THE S	3EN1	23.0
91.	AFLOJA TODO MODELO FREE	MATERIAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS	TRUPER	33.0
92.	AGUA DESTILADA PARA ACU		BARDAHL	33.0
93.	AIRE COMPRIMIDO ENVASAD		AEROJET	118.0
94,	AJUSTADOR DE ALUMINIO P		ACCESSPRO	74.0
95.	ALAMBRE GALVANIZADO CAL ALAMBRE RECOCIDO	18KE NO. 16	FIERO	62.0
96,	The second secon	0.0010.6	FIERO	36.0
97.	BARRA DE SEGURIDAD MOD BISAGRA DE BARRIL DE 3/8"		ANBEC	275.0
98.	BISAGRA DE PISO DOBLE AO		HERMEX	5.00
99.	BISAGRA GALVANIZADA DE 1		HERMEX	250.00
100.			HERMEX	5.00
101.	BISAGRA GALVANIZADA DE 2		HERMEX	5.00
102.	BISAGRA GALVANIZADA DE 3 BISAGRA HIDAULICA PARA P		HERMEX	11.00
103.			HARRALUM	1,015.00
104.	BISAGRA HIDRAULICA MOD. 1700 PHILLIPS BROCA 1/2 X 6" PARA CONCRETO		PHILLIPS	1,015.00
105.	BROCA 1/4 X 4" PARA CONCE	Windows and the second	TRUPER TRUPER	33.00
105.	BROCA 3/8 X 12" PARA CONC		TRUPER	12.00
107.	BROCA 5/16 X 4" PARA CONC		TRUPER	34.00
108.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD		TRUPER	15.00
109.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD		TRUPER	125.00
110.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD		TRUPER	36.00
111.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD		TRUPER	11.00
n 49 0		THE THE LIE	THUT LA	11.00



Página 31 de 46





CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRAPIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACEUE NORTE Jefatora de Servicios Administrativos Coordinación de Absolvacianiesto y Spulpamiento



### **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO: CENTRO FER		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S		
0.0.A.D.:	VERACRUZ NORTE	American de la company		The state of the s
REGIMEN:	ORDINARIO	THE THE PARTY OF T	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	dilliam antibia.
RENGLON	DESCRIPCION			PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	FERRETERI	A Y ARTICULOS METALICOS PARA	CONSTRUCCION	THE PARTY OF THE
112.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD		TRUPER	20.0
113.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD	PARA METAL 3/8"	TRUPER	45.0
114.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD		TRUPER	45.0
115.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 5/8"		TRUPER	215.0
116.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD	PARA METAL 7/16"	TRUPER	110.0
117.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD	PARA METAL 9/16"	TRUPER	225.0
118.	BROCA PARA CONCRETO 9/1	6" X 8"	TRUPER	75.0
119.	BROCA Z/RECTA 3.18 MM (1/	8")	TRUPER	10.0
120.	BROCA Z/RECTA 6.35 MM (1/	4")	TRUPER	21.0
121.	BROCA Z/RECTA 7.94 MM (5/		TRUPER	35.0
122.	BROCA Z/RECTA 9.52 MM (3/		TRUPER	52.0
123.	BULTO DE YESO DE 40 KG.	•	YESERA	90.0
124.	CADENA DE FIERRO COD. 44	293, MOD. CACA-40	FIERO	21.0
125.	CAJA PLAFON RETICULAR 0.6 704 <sup>a</sup>	1 X 0.61 MTS, CON 16 PZAS, MODELO	ARMSTRONG	658.0
126.	CANAL DE AMARRE C-26 6.35	X 3.05	PERFIREY	87.0
127.	CARTUCHO DE PEGAMENTO	NO MAS CLAVOS	RESISTOL 5000	99.0
128.	CEMENTO BLANCO DE 25 KG.		CEMEX	218.0
129.	CEMENTO GRIS DE 50 KG.	Compression -	CEMEX	201.00
130.	CINTA ANTIDERRAPANTE CO	LOR NEGRO 18 MTS	TRUPER	199.00
131.	CINTA AUTOMOTIVA DOBLE	CONTACTO DE 1/2" DE ANCHO	TRUPER	49.00
132.	CINTA DE PAPEL 5.24 CM X 7	6.25 CM.	PANEL REY	77,00
133.	CINTA PAPEL TABLAROCA 53	mm	PANEL REY	77.00
134.	COMPUESTO MULTIUSO PARA	JUNTAS DE TABLAROCA	PANEL REY	185.00
135.	DISCO DE CORTE DE 14° ABT	-519	TRUPER	63.00
136.	DISCO DE CORTE DE 4 1/2°	AND APPROXIMATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	TRUPER	18.00
137.	DISCO DE DESVASTE DE 4 1/	2 PULG. ABT-386	TRUPER	34.00
138.	DISCO MIL HOJAS PARA PULI		PRETUL	66,00
139.	ELECTROVALVULA PARA MEZ	CLADORA DE SENSOR HELVEX	HELVEX	625.00
140.		REA 8X8 CON VARILLA ROSCABLE DE 3/8"	URREA	400.00
141.	GANCHO PARA CORTINERO		NOVACORT	0.80
142.	GUARDAPOLVO PARA PUERTA	IS CON GOMA DE 1METRO	TRUPER	32.00
143.	HULE ANTIDERRAPANTE MIL	RAYAS DE 90 CM.	PHASA	344.00
144.	LAMINA GALVANIZADA LISA 3	X 6 CAL. 26	VILLACERO	517.00
145.	LATA ESPUMA EXPANSIVA 30	ML (ESPUMA POLIURETANO)	PRETUL	95.00
146.	LUA EN ROLLO ESMERIL 34 "	GRUESA	TRUPER	80.00
147.	LUA EN ROLLO ESMERIL ¾ "	MEDIANA	EN JANEN	75.00
148.	LIJA EN ROLLO ESMERIL %4" I		TRUPER	34.00
149.	MALLA PARA MOSQUITERO G		FIERO	105.00
150.	MANGUERA DE HULE TRAMAE	DA DE 3/4" MAN-25X3/4R DE 25 MTS.	TRUPER	460.00
151.	MANGUERA DE HULE TRAMAD	A DE 5/8"MAN-20X5/8R DE 20 MTS.	TRUPER	320.00
152.	MANGUERA FLEXIBLE DE ALU 8150	MINIO 150 CM PARA GAS L.P., MOD. VG-	FOSET	142.00

2025

Página 32



CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00









## **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE,	S.A. DE C.V.	
0.0.A.D.:	VERACRUZ NO	RYE		
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON			MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	FERRE	TERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA	CONSTRUCCION	
153.	MANGUERA P/JARDIN DI	E 1/2	TRUPER	13.00
154.	MANGUERA P/JARDIN DI		TRUPER	27.00
400	MANGUERA PARA COMP	RESOR BAJA PRESION 1/4 PVC PSI CON	5 umoules	
155.	CONECTORES (MOD. 19)		TRUPER	185.00
156.	MANIVELA PARA SIN FIN DE CAMA DE HOSPITAL		NOVA	99.00
157.		3 MM DE ESPESOR DE 2.10 X 1.20 MTS.	USG TABLAROCA	195.00
158.	PEGAMENTO AMARILLO	5000 DE 1 LT.	RESISTOL	245.00
159.	PEGAMENTO AMARILLO		RESISTOL	158.00
160.	PEGAMENTO AMARILLO	AND AND AND ADDRESS OF A STATE OF	RESISTOL	103.00
161.	PEGAMENTO EN JERING		DEVCON	88.00
162.	PEGAMENTO EPOXICO P		DEVCON	105.00
163.	PEGAMENTO P/MADERA		RESISTOL	95.00
164.	PEGAMENTO P/MADERA		RESISTOL	125.00
165.	PERCHERO CODIGO 756		TRENDY	37.00
166.	PERFIL H CRISTAL 8MM		PERFIL	204.00
167.	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN THE OWNER, THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PERSON NA	A CANAL DE 4.10 X 3.05 MTS	PANEL REY	62.00
168.		PARA PERFILES D/ALUMINIO MOD. 3300 ANE	HERRALUM	165.00
169.		E DE ACERO, DE 1/8" (3X10) PIES	SERVIACERO	1,105.00
170.	PLAFON DE YESO DE 1.2		PANEL REY	195.00
171.	POLICARBONATO BLANC		BEDON	3,350.00
172.	POSTE METALICO C-26 6		PERFIREY	112.00
173.	RD+MIX DE 20 KGS.	national and the second	USG TABLAROCA	310.00
174.	The second secon	, ALTO CONSUMO BAJA PRESIÓN. ENTRADA DI		250.00
175.	SEGUETA DIENTE FINO		TRUPER	20.00
176.	SEGUETA DIENTE GRUES		TRUPER	20.00
177.	SILICON ACRILICO TRAN		TRUPER	96.00
178.	TAQUETE DE EXPANSION		FIERO	14.00
179.	TAQUETE DE PLASTICO I		FIERO	0.50
180.	TAQUETE DE PLASTICO I		FIERO	0.50
181.		CCA PLASTICO BLANCO PARED HUECA	FIERO	1.90
182.	TELA MOSQUITERA DE A		VEKER	190.00
183.	VALVULA DE ALIVIO PAR		COFLEX	65.00
184.		LLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 63 MM	FIERO	460.00
185.		LA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 63 MM	FIERO	564.00
186.	POLLO 20M V 1.25 M MA	LLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 63 MM	FIERO	505.00
187.	ROLLO 20 M X 2 M MALL	A CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 63 MM	FIERO	715.00
188.		A CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM	FIERO	435.00
189.		LLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM	FIERO	425.00
190.		LA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM	FIERO	510.00
191.		LLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM	FIERO	755.00
192.		A CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM	FIERO /	900.00
193.		A CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 55 MM	FIERO	900.00
194		LA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 55MM		455.00
THE PERSON NAMED IN	The second second second	A STORES TON CULTURE TELD MORN (DION 22) JUL	TALKE	433.00



La Muj

Pagina 33 de 46



CONTRATO No. CCON25311006-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA** 

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE NORTE Jafatura de Servicios Administrativos Courdinación de Absotecimiento y Equipamiento



# **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES 

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		D: CENTRO FERRETERO DE	ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.: VERACRUZ NORTE		RTE		
REGIMEN:	IMEN: ORDINARIO			
RENGLON	DESCRIPCION		MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	FERRE	TERIA Y ARTICULOS METALI	COS PARA CONSTRUCCION	
195.	ROLLO 20M X 1.5M MAL	LA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABER	CTURA 55 MM FIERO	520.00
196.	ROLLO 20M X 1.75M MA	ILLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABE	RTURA 55MM FIERO	490.00
197.	ROLLO 20 M X 2 M MAL	LA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABER	TURA 55 MM FIERO	540.00
198.	ROLLO 20 M X 1 M MAL	LA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABER	TURA 63 MM FIERO	420.00
199.	ROLLO 20M X 1.25M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA		RTURA 63MM FIERO	405.00
200.	ROLLO 20M X 1.5M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA		TURA 63 MM FIERO	365.00
201.	ROLLO 20M X 1.75M MA	LLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABE	RTURA 63MM FIERO	443.00
202.	ROLLO 20 M X 2 M MAL	LA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABER	TURA 63 MM FIERO	485.00
203.	ROLLO 20 M X 1 M MALI	LA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABER	TURA 69 MM FIERO	204.00
204.	ROLLO 20M X 1.25M MA	LLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABE	RTURA 69MM FIERO	255.00
205.	ROLLO 20M X 1.5M MAL	LA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABER	TURA 69 MM FIERO	320.00
206.	ROLLO 20M X 1.75M MA	LLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABE	RTURA 69MM FIERO	380.00
207.	ROLLO 20 M X 2 M MALI	LA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABER	TURA 69 MM FIERO	443.00
208.	ROLLO 20M X 1.25 M M/	ALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABER	TURA 55 MM FIERO	579.00
209.	ROLLO 20 M X 1.5 M MA	ILLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABER	TURA 55 MM FIERO	720.00
210.	ROLLO 20 M X 1.75 M M	ALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABER	RTURA 55MM FIERO	802.00
211.	ROLLO 20 M X 1 M MALI	LA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTU	JRA 55 MM FIERO	450.00
212.	ROLLO 20 M X 2 M MALI	A CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTU	JRA 55 MM FIERO	760.00
213.	ROLLO 20 M X 1 M MALI	A CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTU	JRA 63 MM FIERO	415.00

0.0.A.D.:	D.O.A.D.: VERACRUZ NORTE			
REGIMEN: ORDINARIO				
RENGLON	DESCRIPCION		MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
The state of	REFACCIONES Y ACCES	ORIOS MENORES PARA MOBILIARIO	Y EQUIPO ADMINISTRA	
1.	CERRADURA DE CREMALLERA PARA VITRINA Y MUEBLES, CON SUJECION MEDIANTE TORNILLO INCLUIDO		HERMEX	66.50
2.		ROS Y ESCRITORIOS, CON CERROJO DE LA AL PRESIONAR, CON LLAVE	HERMEX	81.00
3.	CERRADURA PARA MUEBLE, ACCION VERTICAL FIORMA DE ROMBO, MODELO 21 HERMEX 38.			
	CERRADURA PARA MUERUE	ACCION VERTICAL, CUADRADA MODELO 24	HERMEX	48.00



CONTRATO No. CCON25311006-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





organo de operación administrativa desconcentrada degional veraceus hobre Jafatura de Servicios Administrativas Coordinación de Masatecimiento y Squippalento



# **ACTA DE FALLO**

## LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.	A. DE C.V.	
0.0.A.D.:	VERACRUZ NORTE			
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON		DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
	REFACCIONES Y ACCES	ORIOS MENORES PARA MOBILIARIO	EQUIPO ADMINISTRATIVO	
5.	LARGO TOTAL EXTENDIDO 8		HERMEX	55.00
6.	LARGO TOTAL EXTENDIDO 80		HERMEX	43.00
7.	LARGO TOTAL EXTENDIDO 65		HERMEX	28.00
8.	EMPAQUE DE ASBESTO 1/16	LAMINA DE 1 X 1 MT	GARLOCK	40.00
9.	EMPAQUE DE ASBESTO 1/8,		GARLOCK	58.00
10.	the factor of the state of the	ESPESOR 3/32, LAMINA DE 1 X 1 MT	GARLOCK	33.00
11.	ESPIGA LISA DE 7/16" O 10.9	ETRO DE RUEDA DE 50MM 0 2" CON MM CON ARILLO EN LA ESPIGA, CON IEZA DE 50 KG ACABADO CROMADO EN LA DA.	FIERO	32.00
12.		DA CON RUEDA DE NYLON DE 2", CON IM CON ARILLO EN LA ESPIGA, CON IKG	FIERO	32.00
13.	CAP. DESDE 250 A 400 LBS, D	ORIO DE 4º DIAM Y 1 ½º DE ANCHO CON DE POLIURETANO HITECH, PERFORMA GALVANIZADO, CALIDAD COLSON O	FIERO	119.00
14.	RODAJAS CON PLATO FLIO DE DESDE 250 A 400 LBS. DE PO	E 4" DIAM. Y 1 ½" DE GANCHO CON CAP. LIUTERANO HITECH, PERFORMA PLANA, IZADO, CALIDAD COLSON O SIMILAR	FIERO	119.00
15.	RODAJAS CON PLATO GIRATO CAP. DESDE 300 A 1500 LBS.	DRIO DE 6° DE DIAM. Y 2° DE ANCHO CON DE POLIUTERANO HITECH, PERFORMA GALVANIZADO, CALIDAD COLSON O	FIERO	261.00
16.	DESDE 300 A 1500 LBS. DE PO	6" DE DIAM. Y 2" DE ANCHO CON CAP. DLIUTERANO HITECH, PERFORMA PLANA, IZADO, CALIDAD COLSON O SIMILAR	FIERO	261.00
17.		DE 6", CON ESPIGA SOLIDA DE 1" DE SA 125 KG POR PIEZA, ACABADO	FIERO	261.00
18.	PORTA CANDADO METALICO	REFORZADO DE 1 ¾"	FIERO	12.00
19.	PORTA CANDADO METALICO I		HERMEX .	18.00
20.	PORTA CANDADO METALICO I		HERMEX	24.00
21.	PORTA CANDADO METALICO I	REFORZADO DE 4 1/2"	HERMEX	27.00
22.	REGATON DE HULE BARRIL 13	MM	BAYUSA /	8,00
23.	REGATONES DE HULE REDONI	5 T.	BAYUSA	9.00



Página 35 d



## CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE NORTE defatura de dervicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Egulpamiento

### ACTA DE FALLO

## LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS 

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.	A. DE C.V.		
0.0.A.D.:	VERACRUZ NORT				
REGIMEN:	ORDINARIO		Mark Manual Property	ALC: NO.	
RENGLON			MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA	
	REFACCIONES Y ACCE	SORIOS MENORES PARA MOBILIARIO	Y EQUIPO ADMINISTRATIV	0	
24.	REGATONES DE HULE CUAI	DRADO DE 1"	BAYUSA	10.00	
25.			BAYUSA	256.00	
26.	RODAJA DE 8" SIN FRENO PARA CAMILLA, CON HORQUILLA METÁLICA ACABADO CROMADO, CON PERNO LISO DE 7/8" PARA ENSAMBLE CON		BAYUSA	256.00	
27.	RODAJA EMBALADA SEMIPESADO CON ESPIGA LISA DE 11.1MM 7/16" RUEDA EMBALADA D HULE DE 101MM 4*DIAM 170KG ALT 125MM CON PISADA DE 1 3/8" CAPACIDAD DE CARGA 55 KG		FIERO	131.00	
28.		D PLANAS DE POLIETILENO 3" RODAMIENTO LEROS, GIRATORIAS Y PERNO LISO DE LA 110 KG MIN	FIERO	43.00	
29.	SEGUETA DE DIENTE ESTA	NDAR DE 12" DE LARGO	TRUPER	15.00	
30.	SEGUETA DE DIENTE FINO	DE 12" DE LARGO	TRUPER	15.00	
31.	SELLO MECANICO PARA BO	MBAS DE AGUA LARGO DE 5/8"	VAZEL	95.00	
32.	SELLO MECANICO PARA BO	MBAS DE AGUA CORTO DE ¾"	VAZEL	105.00	
33.	SELLO MECANICO PARA BO	MBAS DE AGUA MEDIDA 1 1/2"	VAZEL	180.00	
34.	SELLO MECANICO PARA BO	MBAS DE AGUA MEDIDA 1 ¼"	VAZEL	171.00	
35.	SELLO MECANICO PARA BO	MBAS DE AGUA LARGO DE 1/4"	VAZEL	105.00	
36.	SELLO MECANICO PARA BO	MBAS DE AGUA LARGO DE 1"	VAZEL	124.00	
37.	SELLO MECANICO PARA BO	MBAS DE AGUA LARGO DE 5/8"	VAZEL	95.00	
38.	VARILLA DE BRONCE DESM SOLDAR CON EQUIPO AUTO	IUDA SIN FUNDENTE DE MEDIDA 1/8" PARA OGENO.	INFRA	33.00	
39.	CHAROLA METALICA DE 45	X 90 CM PARA ANAQUEL REFORZADO	EXHIBIDORES Y ESTANTERIA RIV	119.00	
40.		X 90 CM PARA ANAQUEL REFORZADO	EXHIBIDORES Y ESTANTERIA RIV	119.00	
41.	REFORZADO	O DE 2"X 1 1/2" X 2MT PARA ANAQUEL	EXHIBIDORES Y ESTANTERIA RIV	133.00	
42.	CON 100 PZAS	A RANURADO 1/2 X 1/4 CON TUERCA CAJA	FIERO	47.00	
43.		ORADA / PLATEADA PARA CAJON	HERMEX	19.00	
44,	JALADERA METALICA TIPO		HERMEX	33.00	
45.		PARA SILLA DE OFICINA SECRETARIAL	ADS	285.00	
46.	SECRETARIAL	RETANO PARA SILLA DE OFICINA	ADS	380.00	
47.	BRAZOS PARA SILLA SECRE CERRADURA MODELO 21C	IAKIAL (PAR)	ADS PRETUL	333.00 32.00	





## CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION
CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OFERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE MORTE Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Absatocimiento y Equipamiento



### **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S	.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE			
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON		DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
TESSIES COM	REFACCIONES Y ACCES	ORIOS MENORES PARA MOBILIARIO	Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	
49.			HERMEX	104.00
50.	CERRADURA PARA ARCHIVE	RO	HERMEX	91.00
51.	CERRADURA PARA ESCRITOR	RIO METALICO	HERMEX	67.00
52.	CERRADURAS PARA MUEBLE	S DE MADERA	PRETUL	32.00
53.	KIT BASICO DE REFACCIONES PARA SILLA SECRETARIAL (5 RUEDAS, BASE ESTRELLA, PISTON)		ADS	760.00
54.	KIT CROMADO DE REFACCIO BASE ESTRELLA CROMADA, I	INES PARA SILLA EJECUTIVA (5 RUEDAS, PISTON CROMADO)	ADS	285.00
55.	MECANISMOS PARA SILLAS S PALANCAS CON CREMALLERA	SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO 2 A	AD5	808.00
56.	MECANISMOS PARA SILLAS S EJECUTIVO ROC	SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO	AD5	409.00
57.	PLATO DUE	SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO	ADS	333.00
58.	MECANISMOS PARA SILLAS S PLATO TABURETE	SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO	ADS	285.00
59.	RODILLA	SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO	ADS	285.00
60.	MECANISMOS PARA SILLAS S RODILLA CON SOPORTE	SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO	ADS	285.00
61.	MECANISMOS PARA SILLAS S TULIP	SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO	ADS	333.00
62.	PIJA FIJADORA GALVANIZAD	A: 6 X 11/4 (1/8)	FIERO	0.25
63.	PIJAS PARA TABLAROCA 2X5	/16"	FIERO	0.25
64.	PISTON PARA SILLAS DE OFI	CINAS	ADS	380.00
65.	REGATONE EXTERNO REDON	IDO DE 1 1/4" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	13.00
66.	REGATONE EXTERNO REDON	IDO DE 3/4" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	8.00
67.		IDO DE 5/8" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	9.00
68.		ADO DE 1º DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	11.00
69.	REGATONE INTERNO DE 3/41	DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	10.00
70.		DO DE 1" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	11.00
71.		DO DE 7/8" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	11.00
72.	REGATONES REDONDO 1" P.		CHAMORRO	11.00
73.	REGATONES CUADRADOS 1"		CHAMORRO	11.00
74.	REGATONES CUADRADOS 3/8		CHAMORRO	10.00
75.	REGATONES DE 3/8 REDOND		CHAMORRO	12.00
76.	RODAJA DE 5" P/CAMA DE HO		WESTON	238.00
77.	RODAJA DE BOLA DE 2" C/ES		FIERO	29.00
78.	RODAJA PLANA DE 1 1/2" CO		WESTON	/114.00
79.	RUEDAS)	RA SILLAS DE OFICINAS (JUEGO DE 5	ADS	276.00
80.	RUEDA TEFLONADA DE 1 1/4	DE 4" LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A E.	WESTON	115.00

2025 La Mujer

Página 37 de 46



CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SEGIONAL VERACEUE NORTE Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abasterimiento y Equipamiento



## **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO: CENTRO		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, SJ	L. DE C.V.	
0.0.A.D.:	VERACRUZ NORTE			
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON		DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
		PRENDAS DE PROTECCION PERSONA	L	
1.	SOMBRERO DE ALTA VISIBII	LIDAD CON REFLEJANTE	TRUPER	32.00
2.	CUBRENUCA PARA CASCO, C	ON REFLEJANTE	TRUPER	10.00
3.	PROTECCION FACIAL		TRUPER	85.00
4.	OREJERA AJUSTABLE			122.00
5.	TAPON AUDITIVO REUTILIZA	ABLE DE TRIPLE BARRERA	TRUPER	10.00
6.	RESPIRADOR PROFECIONAL	CON CARTUCHOS INCLUIDOS (MULTI-GAS)	TRUPER	250.00
7.	CUBREBOCA TIPO CONCHA.		TRUPER	70.00
8.	MANGAS DE CARNAZA	COURT OF THE COURT	TRUPER	73.00
9.	BOTA INDUSTRIAL DE PVC	TALLA 26,27,28,29,30	TRUPER	205.00
- 12		CTRICO CON CASQUILLO TALLA		
10.	25,26,27,28,29,30		TRUPER	368.00
11.	RODILLERAS PROFECTIONALS	ES .	TRUPER	70.00
12.	RODILLERAS ULTRA-LIGERA	5	TRUPER	70.00
13.	PETO DE CARNAZA		TRUPER	95.00
14.	ARNES ANCHO DE CUERPO	COMPLETO 5 ANILLOS	TRUPER	425.00
15.	LINEA DE VIDA CON ABSORI		TRUPER	295.00
16.		CINTURON, TALLA M, G, XG	TRUPER	195.00
17.		CON REFLEJANTES TALLA M, G , XG	TRUPER	353.00
18.	OVEROL DESECHABLE	, contract contract ( a pro-	TRUPER	70.00
19.	GABARDINAS GRUESA PARA	AGUA,TALLA M. G. XG	TRUPER	162.00
20.		E 3/4 ALTA VISIBILIDAD, COLORES	TRUPER	50.00
21.	LINTERNAS RECARGABLES A	BS CON LEDS (TIPO MINERO)	TRUPER	69.00
22.	LINTERNA PLASTICA RECAR	GABLE CON LEDS	TRUPER	108.00
23.	SUSPENSIÓN PARA CASCOS,		TRUPER	21.00
24.	SUSPENSIÓN PARA CASCOS,		TRUPER	15.00
25.		LE PARA CASCO, NARANJA CON REFLEJANTE	The state of the s	35.00
26.		LE PARA CASCO, VERDE CON REFLEJANTE	TRUPER	35.00
27.	OREJERA AJUSTABLE PARA O		TRUPER	162.00
28.	CUBRENUCA PARA CASCO, N		TRUPER	13.00
29.	CUBRENUCA PARA CASCO, V		TRUPER	13.00
30.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUI		TRUPER	78.00
31.	CASCO DE SEGURIDAD ALA		TRUPER	80.00
32.	CASCO DE SEGURIDAD, AJU:		TRUPER	52.00
33.		TILADO, AJUSTE DE MATRACA, AZUL	TRUPER	67.00
34.		STE DE MATRACA, AMARILLO,	TRUPER	75.00
35.	CASCO DE SEGURIDAD, AJU:		TRUPER	75.00
36.		STE DE MATRACA, NARANJA,	TRUPER	75.00
37.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUI		TRUPER	75.00
38.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUI		TRUPER	75.00
39.	CASCO DE SEGURIDAD ALA		TRUPER	75.00





CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





cemano de deración accimistrativa desconcentrada Regional Veraceuz Horte Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abesteginisato y Equipamiento



# **ACTA DE FALLO**

## LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A	L DE C.V.	
O.O.A.D.: VERACRUZ NORTE				
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON		DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
		PRENDAS DE PROTECCION PERSONA		The state of the s
40.	CASCO DE SEGURIDAD ALA	NCHA, BLANCO,	TRUPER	75.0
41.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUS	TE DE INTERVALOS, AMARILLO,	PRETUL	50.0
42.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUS	TE DE INTERVALOS, BLANCO,	PRETUL	50.0
43.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUS	TE DE INTERVALOS, NARANJA,	PRETUL	50.0
44.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUS	TE DE INTERVALOS, ROJO,	PRETUL	50.0
45.		TE DE INTERVALOS, VERDE,	PRETUL	50.0
46.	CASCO DE SEGURIDAD ALA		TRUPER	80.0
47.	CASCO DE SEGURIDAD ALA		TRUPER	80.0
48.	CASCO DE SEGURIDAD ALA		TRUPER	80.0
49.		ILADO, AJUSTE DE MATRACA, AMARILLO	TRUPER	65.0
50.		ILADO, AJUSTE DE MATRACA, BLANCO	TRUPER	65.00
51.		ILADO, AJUSTE DE MATRACA, NARANJA	TRUPER	65.00
52.		ILADO, AJUSTE DE MATRACA, ROJO	TRUPER	65.00
53.		ILADO, AJUSTE DE MATRACA, VERDE	TRUPER	65.0
54.		PARA CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	TRUPER	8.0
55.	BARBOQUEJO PARA CASCO D		TRUPER	6.0
56.	ADAPTADOR DE PROTECTOR		TRUPER	25.00
57.	RACK PARA 4 CASCOS DE SE		TRUPER	110.0
58,	ANCLA DE CONEXIÓN PARA	RNESES, 44 X 810 MM, ANSI,	TRUPER	45.00
59.		R IMPACTO, DOBLE BRAZO, GANCHO	TRUPER	145.00
60.	LÍNEA VIDA ABSORBEDOR IN GRANDE, ANSI	PACTO DOBLE BRAZO GANCHO	TRUPER	175.00
61.	LÍNEA DE VIDA 1.8 M CINTA	POLIESTER CON ABSORBEDOR IMPACTO	TRUPER	65.00
62.	LÍNEA DE VIDA 1.8M CINTA F	OLIÉSTER, ABSORBEDOR IMPACTO, ANSI	TRUPER	85.00
63.	LÍNEA DE VIDA 1.8 M CABLE	DE ACERO, ABSORBEDOR IMPACTO, ANSI	TRUPER	85.00
64.	LÍNEA DE VIDA 1.8M CUERDA	POLIÉSTER, ABSORBEDOR IMPACTO, ANSI	TRUPER	85.00
65.	LÎNEA DE VIDA CON ABSORB	EDOR DE IMPACTO, DOBLE BRAZO, ANSI	TRUPER	122.00
66.		BLE CAPA AMARILLO CON REFLEJANTE, CH	TRUPER	260.00
67.		BLE CAPA AMARILLO CON REFLEJANTE, XG		318.00
68.	CONJUNTO IMPERMEABLE DO	BLE CAPA AMARILLO CON REFLEIANTE, G	TRUPER	318.00
69.	CONJUNTO IMPERMEABLE DO	BLE CAPA AMARILLO CON REFLEJANTE, M	TRUPER	318.00
70.	CONJUNTO IMPERMEABLE DE	DBLE CAPA NARANJA CON REFLEJANTE, CH	TRUPER	273.00
71.	CONJUNTO IMPERMEABLE DO	BLE CAPA NARANJA CON REFLEJANTE, XG	TRUPER	300.00
72.	CONJUNTO IMPERMEABLE DO	DBLE CAPA NARANJA CON REFLEJANTE, G	TRUPER	300.00
73.	CONJUNTO IMPERMEABLE DO	BLE CAPA NARANJA CON REFLEJANTE, M	TRUPER	300.00
74.	CONJUNTO IMPERMEABLE DO	BLE CAPA, TALLA CH,	TRUPER	168.00
75.	CONJUNTO IMPERMEABLE DO		TRUPER	198.00
76.	CONJUNTO IMPERMEABLE DO	DBLE CAPA, TALLA G,	TRUPER	198.00
77.	CONJUNTO IMPERMEABLE DO	OBLE CAPA, TALLA M,	TRUPER	198.00
78.	CONJUNTO IMPERMEABLE LI		PRETUL	75.00
79.	CONJUNTO IMPERMEABLE LI		PRETUL /	75.00
80.	CONJUNTO IMPERMEABLE LI	GERO DE PVC, TALLA G,	PRETUL /	75.00



## CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE MORTE Jefatora de Servicios Administrativos Coordinación de Abestecimiento y Equipamiento



### **ACTA DE FALLO**

## LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.	A. DE C.V.	
0.0.A.D.:	VERACRUZ NORTE	STORE THE PARTY OF		
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON		DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
		PRENDAS DE PROTECCION PERSONA	AL	
81.	CONJUNTO IMPERMEABLE LI	GERO DE PVC, TALLA XG.	PRETUL	85.00
82.	CONJUNTO IMPERMEABLE TR	IPLE CAPA, TALLA CH, EXPERT	TRUPER	195.00
83.	CONJUNTO IMPERMEABLE TR	IPLE CAPA, TALLA M, EXPERT	TRUPER	225.00
84.	CONJUNTO IMPERMEABLE TR	CONJUNTO IMPERMEABLE TRIPLE CAPA, TALLA G, EXPERT		225.00
85.	CONJUNTO IMPERMEABLE TRIPLE CAPA, TALLA XG, EXPERT		TRUPER	225.00
86.	GABARDINA IMPERMEABLE D	OBLE CAPA CON REFLEJANTE, CH,	TRUPER	190.00
87.		OBLE CAPA CON REFLEJANTE, XG,	TRUPER	230.00
88.	GABARDINA IMPERMEABLE D	OBLE CAPA CON REFLEJANTE, G,	TRUPER	230.00
89.		OBLE CAPA CON REFLEJANTE, M,	TRUPER	230.00
90.	GABARDINA IMPERMEABLE D	OBLE CAPA, TALLA CH,	TRUPER	120.00
91.	GABARDINA IMPERMEABLE D		TRUPER	147.00
92.	GABARDINA IMPERMEABLE D		TRUPER	147.00
93.	GABARDINA IMPERMEABLE D		TRUPER	147.00
94.	GABARDINA IMPERMEABLE L		TRUPER	52.00
95.		RIPLE CAPA, TALLA G, EXPERT	TRUPER	130.00
96.	GABARDINA IMPERMEABLE L		PRETUL	52.00
97.		RIPLE CAPA, TALLA M, EXPERT	TRUPER	130.00
98.	GABARDINA IMPERMEABLE L		PRETUL	52.00
99.		RIPLE CAPA, TALLA CH, EXPERT	TRUPER	130.00
100.	GABARDINA IMPERMEABLE L		PRETUL	52.00
101.		RIPLE CAPA, TALLA XG, EXPERT	TRUPER	130.00
102.		ANTIEMPAÑO C/CORDÓN AJUSTABLE,	TRUPER	52.00
103.		TTEMPAÑO C/CORDÓN AJUSTABLE, SPORT	TRUPER	52.00
104.		ANTIEMPAÑO C/CORDÓN AJUSTABLE,	TRUPER	52.00
105.	LENTES SEGURIDAD ESPEJO	AZUL C/CORDÓN AJUSTABLE, SPORT	TRUPER	52.00
106.		PLATA C/CORDÓN AJUSTABLE, SPORT	TRUPER	52.00
107.	LENTES SEGURIDAD GRISES SPORT	ANTIEMPAÑO C/CORDÓN AJUSTABLE,	TRUPER	52.00
108.	SPORT	R/EXTERIOR C/CORDÓN AJUSTABLE,	TRUPER	52.00
109.	SPORT	INTIEMPAÑO C/CORDÓN AJUSTABLE,	TRUPER	52.00
110.	LENTES DE SEGURIDAD AJUS		TRUPER	23.00
111.		TABLES TRANSPARENTES, CLASSIC	TRUPER	23.00
112.	LENTES DE SEGURIDAD ESPE		TRUPER	33.00
113.	LENTES DE SEGURIDAD ESPE		TRUPER	33.00
114.	LENTES DE SEGURIDAD INTE	ATTENDED TO THE PERSON OF THE	TRUPER	33.00
115.	LENTES DE SEGURIDAD PARA		TRUPER	33.00
116.	LENTES DE SEGURIDAD AMBA		TRUPER	33.00
117.	LENTES DE SEGURIDAD ÁMBA	Military of Tarabar Company of Tarabar Company	TRUPER	24.00
118.	LENTES DE SEGURIDAD AZUL		TRUPER	24.00
119	LENTES DE SEGURIDAD AZUL	ES, VISION	TRUPER	34.00



## CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION
CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





OMGAMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACEDE MORTE Jefoturo de Servicius Administrativos Coordisación de Absocialmento y Egalpomiento



## **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A	. DE C.V.	
O.O.A.D.: VERACRUZ NORTE				
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON		DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
		PRENDAS DE PROTECCION PERSONA		
120.	LENTES DE SEGURIDAD ÁMB		TRUPER	23.0
121.			TRUPER	14.0
122.			TRUPER	22.0
123.	LENTES DE SEGURIDAD GRIS		PRETUL	14.0
124.	LENTES DE SEGURIDAD TRA		TRUPER	22.0
125.	LENTES DE SEGURIDAD TRA		PRETUL	14.0
126.	LENTES DE SEGURIDAD ESPI		TRUPER	22.0
127.	LENTES DE SEGURIDAD ESPI		TRUPER	22.0
128.	LENTES DE SEGURIDAD GRIS		TRUPER	22.0
129.	LENTES DE SEGURIDAD GRIS		TRUPER	30.0
130.		RIOR-EXTERIOR, ULTRALITE	TRUPER	23.0
131.		INSPARENTE CON BANDA ELÁSTICA, ACTIVE	TRUPER	26.0
132.	LENTES DE SEGURIDAD TRA		TRUPER	23.0
133.	LENTES DE SEGURIDAD TRA		TRUPER	34.0
134.	LENTES DE SEGURIDAD VERI		TRUPER	30.0
135.	LENTES DE SEGURIDAD VERI	Control Contro	TRUPER	21.0
136.	SOBRELENTES DE SEGURIDA	The state of the s	TRUPER	30.0
137.	LENTES DE SEGURIDAD AJUS		TRUPER	17.0
138.	LENTES DE SEGURIDAD AJUS		TRUPER	17.0
139.	LENTES DE SEGURIDAD AZUI		TRUPER	10.0
140.		S CON BANDA ELÁSTICA, ACTIVE,	TRUPER	41.0
141.		NSPARENTES CON ANTIEMPAÑO, VISION	TRUPER	30.0
142.		O C/MARCO DE ESPUMA Y CORREA, EXPERT	The state of the s	44.0
143.		STABLES CLAROS C/ANTIEMPAÑO, CLASSIC	TRUPER	25.0
144.		NSPARENTES CON ANTIEMPAÑO,	TRUPER	26.0
145.	LENTES DE SEGURIDAD PARA	LÁSER VERDE.	TRUPER	76.0
146.	LENTES DE REPUESTO SOMB		TRUPER	13.0
147.	LENTES DE REPUESTO TRANS		TRUPER	13.0
148.	CORDÓN PARA LENTES DE SI	EGURIDAD, AJUSTABLE.	TRUPER	11.0
149.	RESPIRADOR PROFESIONAL		TRUPER	372.0
150.	RESPIRADOR SIN CARTUCHO		PRETUL	93.0
151.	RESPIRADOR SIN CARTUCHO		PRETUL	109.0
152.		ULA PARA POLVOS Y PARTÍCULAS,	TRUPER	33.0
153.	BLISTER CON 2 RESPIRADOR	ES N95 PARA POLVOS Y PARTÍCULAS	TRUPER	36.0
154.	RESPIRADOR PLEGABLE N95.	PARA POLVOS Y PARTÍCULAS,	TRUPER	9.5
155.	KIT RESPIRADOR PROFESION	IAL CON CARTUCHOS MULTIGAS,	TRUPER	199.0
156.	KIT RESPIRADOR PROFESION PESTICIDA	IAL CON CARTUCHOS PENTURA Y	TRUPER	362.0
157.	RESPIRADOR PLEGABLE N95	CON VÁLVULA PARA PARTÍCULAS,	TRUPER	14.0
158.		NEGRO PARA POLVOS Y PARTÍCULAS	TRUPER	10.00
159.	ARNÉS DE REPUESTO PARA F		TRUPER	44.00
160.	VISOR DE REPUESTO PARA R		TRUPER	68.00
161	RESPIRADOR DE CARA COMP		TRUPER	392.00



2025



CONTRATO No. CCON25311006-0029

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION
CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





I CONTRACTOR OF THE PROPERTY O

ORGANO DE COTRACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE NORTE Jefatura de Servicios Administrativos Copordanción de Abactecimiento y Eguipamiento



## **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.	A. DE C.V.	
O.O.A.D.: VERACRUZ NORTE				
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON		DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
		PRENDAS DE PROTECCION PERSONA	N.	
162.	162. GUANTES DE ALGODÓN RECUBIERTOS DE NITRILO PUÑO TEJIDO,		TRUPER	92.00
163.		CUBIERTOS DE NITRILO, PUÑO SEGURIDAD	TRUPER	93.00
164.		MIUM PARA ELECTRICISTA.	TRUPER	70.00
165.	GUANTES DE CARNAZA, CO		TRUPER	35.00
166.	GUANTES DE CARNAZA, LA		TRUPER	35,00
167.		MANEJO DE QUÍMICOS, GRANDES,	TRUPER	48,00
168.		MANEJO DE QUÍMICOS, MEDIANOS.	TRUPER	48.00
169.	GUANTES DE NITRILO VERI		TRUPER	36,00
170.	GUANTES DE NITRILO VERI		TRUPER	36.00
171.		DE, MULTIUSOS, MEDIANOS,	TRUPER	36.00
172.		VISIBILIDAD, PALMA POLIURETANO, VERDE	TRUPER	45.00
173.	GUANTES PARA MECANICO.		TRUPER	63.00
174.	GUANTES PARA MECANICO.		TRUPER	63.00
175.	GUANTES PARA MECÁNICO		TRUPER	63.00
176.	GUANTES PARA MECANICO.		TRUPER	39.00
177.	GUANTES DE PIEL DE CABR		TRUPER	84.00
178.		A CON DORSO DE CARNAZA.	TRUPER	90.00
179.		CON PROTECCIÓN ANTI-IMPACTO,	TRUPER	92.00
180.	GUANTES DE PIEL DE CERD		TRUPER	92.00
181.	GUANTES ROJOS PARA SOL		TRUPER	92.00
182.	GUANTES CARNAZA Y LONE	The state of the s	TRUPER	54.00
183.	GUANTES DE CARNAZA, US		TRUPER	62.00
184.	GUANTES DE CARNAZA, US		TRUPER	77.00
185.			The second secon	9.00
		N PUNTOS DE PVC EN PALMA Y DORSO,	pretul	9.00
186.	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	N PUNTOS PVC EN PALMA, UNITALLA,	PRETUL	
187.		CUBRIMIENTO DE LATEX, UNITALLA,	TRUPER	55.00
188.		ONETA CON REFUERZO, UNITALLA,	TRUPER	43.00
189.	GUANTES DE CARNAZA Y LO		TRUPER	37.00
190.		ONETA, CON REFUERZO, UNITALLA,	TRUPER	48.00
191.	GUANTES DE CARNAZA Y LO		TRUPER	37.00
192.	GUANTES DE CARNAZA, CO		TRUPER	34.00
193.	GUANTES DE LATEX INDUS		TRUPER	69.00
194.	GUANTES DE LATEX INDUS		70010000	74.00
195.	GUANTES DE LATEX PARA L		TRUPER	11.00
196.	GUANTES DE LATEX PARA L		PRETUL	11.00
197.	GUANTES DE LATEX PARA L		TRUPER	11.00
198.	GUANTES DE LATEX PARA L		PRETUL	11.00
199.	GUANTES DE LATEX PARA L		TRUPER	11.00
200.	GUANTES DE LATEX PARA L		PRETUL	11.00
201.		ZADOS PARA LIMPIEZA, MEDIANOS,	TRUPER	28.00
202.	GUANTES DE LATEX PARA P		TRUPER	28.00
203.	GUANTES DE LATEX PARA P		TRUPER	28.00
204,	GUANTES DE LATEX REFOR	ZADOS PARA LIMPIEZA, CHICOS,	TRUPER	23.0



La Mujer



CONTRATO No. CCON25311006-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00

INSUMOS DE CONSERVACION





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE MONTE Jufatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abmineculainto y Equipomiento



# **ACTA DE FALLO**

## LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE	, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.: VERACRUZ NORTE				
REGIMEN:	ORDINARIO			
RENGLON		DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
3345	and the second second	PRENDAS DE PROTECCION PERS	ONAL	
205.		ZADOS PARA LIMPIEZA, GRANDES,	TRUPER	28.0
206.	GUANTES DE POLIÉSTER CO	ANTES DE POLIÉSTER CON PUNTOS DE PVC EN PALMA, CH,		30.0
207.	GUANTES DE POLIÉSTER CO	ON PUNTOS DE PVC EN PALMA, G,	TRUPER	35.0
208.	GUANTES DE POLIÉSTER CO	JANTES DE POLIÉSTER CON PUNTOS DE PVC EN PALMA, M,		35.0
209.	GUANTES DE NYLON RECUE	SIERTOS DE NITRILO, G,	TRUPER	19.0
210.	GUANTES DE NYLON RECUE	SIERTOS DE NITRILO, M,	TRUPER	19.0
211.	GUANTES DE NYLON RECUE	SIERTOS DE NITRILO ARENOSO, CH,	TRUPER	55.0
212.	GUANTES DE NYLON RECUE	SIERTOS DE NITRILO ARENOSO, G.	TRUPER	55.0
213.	GUANTES DE NYLON RECUE	SIERTOS DE NITRILO ARENOSO, M,	TRUPER	55.0
214.	GUANTES DE NYLON RECUE	RIERTOS DE NITRILO, CH,	TRUPER	20.0
215.	GUANTES DE NYLON RECUE	MERTOS DE NITRILO, G,	TRUPER	20.0
216.	GUANTES DE NYLON RECUE	MERTOS DE NITRILO, M,	TRUPER	20.0
217.	GUANTES DE PIEL DE RES 1	IPO OPERADOR,	TRUPER	120.0
218.	GUANTES DE PIEL DE RES Y	DORSO DE LONETA,	TRUPER	93.0
219.	GUANTES DE POLIÉSTER CO	ON RECUBRIMIENTO DE NITRILO, CH,	TRUPER	33.0
220.		ON RECUBRIMIENTO DE NITRILO, G,	TRUPER	33.0
221.	GUANTES DE POLIÉSTER CO	ON RECUBRIMIENTO DE NITRILO, M,	TRUPER	33.0
222.	GUANTES DE POLIÉSTER RE	CUBIERTOS DE LATEX, CH,	TRUPER	33.0
223.	GUANTES DE POLIÉSTER RE	CUBIERTOS DE LATEX, G,	TRUPER	33.0
224.	GUANTES DE POLIÉSTER RE	CUBIERTOS DE LATEX, M,	TRUPER	33.0
225.	GUANTES DE LÁTEX PARA M	IANEJO DE ALIMENTOS, GRANDES,	TRUPER	23.0
226.	GUANTES DE LATEX PARA M	IANEJO DE ALIMENTOS, MEDIANOS,	TRUPER	23.0
227.	GUANTES AZULES REFORZA	DOS PARA SOLDADOR,	TRUPER	51.0
228.	GUANTES DE NYLON RECUB	IERTOS DE NITRILO, CH,	TRUPER	20.0
229.	GUANTES DE NYLON RECUB	IERTOS DE POLIURETANO, CH,	TRUPER	20.0
230.	GUANTES DE NYLON RECUB	IERTOS DE POLIURETANO, G.	TRUPER	20.0
231.	GUANTES DE NYLON RECUB	IERTOS DE POLIURETANO, M,	TRUPER	20.00
232.		IERTOS DE POLIURETANO, CH,	PRETUL	15.0
233.	GUANTES DE NYLON RECUB	IERTOS DE POLIURETANO, G,	PRETUL	15.0
234.		IERTOS DE POLIURETANO, M.	PRETUL	15.0







CONTRATO No. CCON25311006-0029

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





CEDANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RESIDENAL VERACEUR MORTE Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Absatecimiento y Equipamiento



## **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CONTRATAR I.V.A. INCLUIDO

	IMPO	RTE	DICTAMEN	CODIGO DE	PROVEEDOR	No. DE	
CONCEPTO	MINIMO	MAXINO	PRESUPUESTAL	Compras MX	ASIGNADO	CONTRATO	VIGENCIA
PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES	1,000,000.00	2,500,000.00	0000024947-2025		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	050GYR014N10525- 095-00	
FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	360,000.00	900,000.00	0000024946-2025		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.		DEI.
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	368,000.00	920,000.00	0000024953-2025	E-2025- 00024116	CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.		DEL 12/05/2025 AL 31/12/2025
PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	200,000,00	500,000.00	0000024655-2025		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.		3412/2023
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,692,000.00	6,730,000.00	0000024945-2025		BASILID RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	050GYR014N10525- 099-00	

Se hace del conocimiento que se ha verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido por la Secretaria Anticorrupción y de Buen Gobierno, al 12 de Mayo de 2025: **No** encontrándose en los registros los participantes de este evento.

http://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\_Tecnica/SancionadosN.htm.-

Se hace del conocimiento que se ha verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido en el Diario Oficial de la Federación, de los últimos diez años: **No** encontrándose en los registros los participantes de este evento.

https://sidof.segob.gob.mx/busquedaAvanzada/busqueda.-

Así mismo de acuerdo al listado de proveedores IMPEDIDOS para contrata por el IMSS emitido por a la Plataforma Compras MX, actualizado al 12 de Mayo de 2025, los participantes en este evento NO se encuentran relacionados en el referido listado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 fraccion V de la Ley y 84 de su Reglamento, en el que señala que para los participantes que resultaron Asignados, la firma del contrato se llevara a cabo el dia 27 de Mayo de 2025, fecha que queda comprendida dentro de lo señalado en el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de las 9:00 horas en el Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación, ubicado en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, Xalapa, Ver., así mismo que la garantia de cumplimiento Divisible del contrato debera presentarse a mas tardar dentro de los 10 dias naturales siguientes a la firma de los contratos, en la Delegación participante.





# CONTRATO No. CCON25311006-0029

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEGIONAL VERACRUS MORTE Jefatura de Servicios Administrativos Constinución de Abastecimiento y Equipmento



### **ACTA DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

La representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente: -

Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:30 horas, del día 12 del mes de Mayo del año 2025.

Esta Acta consta de 46 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

# POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
IC. ANA LAURA PUIG LAGUNES	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	3
L.C.P. LIZZET CASTELAN GUERRERO	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	Charle &
愛見 2025		Página 45 de



CONTRATO No. CCON25311006-0029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA** 

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

**INSUMOS DE CONSERVACION** 

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-099-00





CRIGARIO DE OPERACIÓN ACMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUE NORTE Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Espipamiento



## **ACTA DE FALLO**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 

NOMBRE	ĀREA	A FIRMA
IC. DANIELA TORRES ENCISO	REPRESENTANTE DEL ÀREA DE AUDITORIA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN VERACRUZ NORTE	Jim Ju
L.M. MARIA ELVIRA VERA HERNANDEZ	ANALISTA COORDINADORA Y PLATAFORMA COMPRAS MX	Miles III



Página 46 de 46

Contrato: 050GYR014N10525-099-00

